

**SESIÓN NÚMERO 398
8 DE JUNIO DE 2016
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En la Sala "Quetzalcalli" de la Unidad Iztapalapa, a las 11:36 horas del 8 de junio de 2016, inició la Sesión Número 398 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 53 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico el orden del día y, al efecto, se propuso reubicar el punto 18, relativo a la iniciativa de la Junta Directiva, como número 4 y recorrer los subsecuentes. Lo anterior, se solicitó al considerar que era un tema relevante y, por lo tanto, convenía abordarlo al principio de la sesión.

En ese contexto, se reconoció el hecho de que la Junta Directiva ejerciera su derecho de iniciativa y promoviera una propuesta de reforma legislativa ante el Colegio Académico, con la intención de abordar el tema de la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones como miembro de la Junta Directiva y de los órganos personales e instancias de la Universidad; sin embargo, se comentó que algunos académicos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I) habían manifestado su inquietud respecto a si existían elementos adicionales a la documentación correspondiente a ese punto, pues en su opinión era necesaria una mayor argumentación. Asimismo, se expresaron dudas en cuanto a la forma en que se procedería si el Colegio Académico consideraba viable integrar una comisión para analizar dicha iniciativa, en términos de los reemplazos de los miembros de la Junta Directiva próximos a cumplir 70 años de edad.

En esa tónica, se recordó que el caso de la Dra. Cetto generó una amplia discusión, durante la cual se expresaron argumentos a favor y en contra de reemplazarla en razón de su edad, pero finalmente prevaleció la interpretación que siempre se ha dado al artículo 8 de la Ley Orgánica (LO). Bajo esa lógica, el Colegio Académico debía ser cuidadoso de no legislar para casos específicos y más aún si estos responden a intereses particulares.

En otras intervenciones, se calificó como pertinente la iniciativa de la Junta Directiva, principalmente porque se fundamentaba en el respeto a los derechos humanos, lo cual resultaba elemental. De esa forma, era evidente la relevancia del punto y convenía cambiarlo de posición en el orden del día; sin embargo, debida su importancia era mejor colocarlo como punto 5, en atención a que se encontraba en la sesión el grupo de académicos encargado de efectuar la

presentación de la propuesta de creación del Doctorado en Humanidades ubicada en el punto 4.

Otra propuesta para modificar el orden del día, fue integrar un punto con objeto de discutir el Proyecto de Seguridad aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, el cual ha generado inconformidad en el personal administrativo de base, así como movilizaciones por parte de un grupo de alumnos. De hecho, se aseguró, el Rector de la Unidad, el Secretario y su asesora, habían actuado de manera arbitraria, ya que en su momento se les explicó que el proyecto referido impactaba en cuestiones laborales y éstas debían discutirse con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM); por ello, al ignorar esas observaciones, serían responsables de las consecuencias.

Ahora bien, estaba claro que el Colegio Académico no tenía facultad para abordar temas de índole laboral, pero debía intervenir para exhortar al Rector de la Unidad a discutir el tema con la representación sindical.

En razón de que se habían vertido expresiones impropias, el Presidente pidió que las participaciones fueran respetuosas, porque si bien los colegiados gozan de libertad para expresar sus puntos de vista, a final de cuentas debía prevalecer la intención de establecer un diálogo constructivo para todas las partes. Asimismo, solicitó una redacción para el punto propuesto y, con esa base, el Colegio Académico pudiera decidir si lo incorporaba al orden del día o si se proporcionaba la información en el punto de asuntos generales.

A petición del Sr. Méndez se otorgó el uso de la palabra a la Sra. Amelia Escandón, Secretaria de Organización del Sindicato, quien en primer lugar calificó como arbitraria la decisión del Consejo Académico de la Unidad

Iztapalapa, al aprobar el Proyecto de Seguridad, pues en su opinión se violentó la Legislación Universitaria al intervenir en asuntos de orden laboral.

Bajo esa lógica, prosiguió, las autoridades de la Unidad Iztapalapa han utilizado el argumento de la inseguridad para coartar los derechos de los trabajadores, de los alumnos y de la comunidad aledaña, al someterlos a un acceso controlado y a una vigilancia permanente con cámaras, elementos que podrían implementar también para detectar si los trabajadores salen de la Unidad, lo cual era injusto pues muchas veces deben recoger personalmente a sus hijos o salir a comer fuera cuando los alimentos son insuficientes en el comedor.

Asimismo, se pretendía emitir credenciales nuevas para los miembros de la comunidad universitaria, situación que era inconveniente porque cuando un trabajador requiere una reposición, debe pagarla y eso impactaría de manera negativa en su salario. Adicionalmente, se dijo, con esta medida se impediría el acceso a los vecinos que usualmente atraviesan por la Unidad, así como a los miembros de la Institución de otras sedes académicas, quienes para poder ingresar se verían en la necesidad de efectuar trámites de forma previa y, por tales razones, era mejor valorar la posibilidad de incrementar la plantilla de vigilantes, porque no podían imponerse medidas que, en su opinión, no garantizaban la seguridad.

En ese contexto, el Comité Ejecutivo del SITUAM ha abordado el tema con distintas instancias, pues consideran que ese Proyecto de Seguridad atenta contra las condiciones laborales y violenta el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). De hecho, se celebraron reuniones con el Secretario de la Unidad para tratar la problemática, las cuales han sido infructuosas; por tal razón, la petición puntual al Colegio Académico, era exhortar a los demás órganos colegiados académicos a respetar la Legislación Universitaria y el carácter bilateral del

ámbito laboral. En esa lógica, era deseable incluir un punto en el orden del día, donde se plantearan las inquietudes sobre el particular, con objeto de impedir violaciones a los derechos de la comunidad universitaria.

Expresado lo anterior, se opinó que si bien los trabajadores administrativos de base tenían el derecho de externar su molestia, era importante proponer la redacción del punto para garantizar que el Colegio Académico no discutiera asuntos de índole laboral, pues no tenía competencia para ello y así se había reconocido en las intervenciones previas. Por otra parte, debía recordarse que cada órgano colegiado tiene facultades expresas y, por lo tanto, el Colegio Académico únicamente podría valorar, en su caso, la posibilidad de emitir alguna recomendación.

Por otra parte, se recordó que se discutía la aprobación del orden del día, razón por la cual debía evitarse la argumentación y el debate de los puntos propuestos, pues primero debía determinarse su inclusión o no.

Dicho lo anterior, se opinó que independientemente del tema laboral, era preocupante limitar el acceso a las unidades académicas, porque instrumentar medidas de seguridad como las planteadas aislaría a la Unidad Iztapalapa de la comunidad donde se encuentra inmersa, lo que era negativo para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. En ese sentido, se preguntó si las autoridades de la Unidad tenían facultades para implementar una regulación de tal naturaleza, ya que tener claridad sobre ello permitiría construir una redacción idónea para el punto.

El Presidente observó que varios colegiados habían reiterado la necesidad de disponer de una redacción específica para someterla a consideración del pleno y, en tal virtud, solicitó presentar una propuesta puntual.

Al efecto, se sugirió la siguiente: “Análisis y discusión sobre los acuerdos tomados en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa sobre el Proyecto de Seguridad”. Sin embargo, tal planteamiento se estimó inconveniente, toda vez que en esos términos se podría generar un conflicto de órganos, lo cual sería delicado para la Institución.

El Presidente coincidió con lo anterior, y recordó que cada órgano colegiado goza de facultades expresas, con base en las cuales el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa aprobó el Proyecto de Seguridad. Entonces, enfatizó, si la redacción del punto no fuera acorde con la Legislación Universitaria, sería mejor discutir el tema en el punto de asuntos generales, para evitar el riesgo de un conflicto de órganos.

Aclarado lo anterior, para responder a la pregunta sobre si existían elementos adicionales que sustentaran la propuesta de la Junta Directiva, dijo que era de reconocerse que ese órgano colegiado hiciera uso de su derecho de iniciativa por segunda ocasión, pues hasta hace algunos años nunca lo había utilizado y ello había sido motivo de cuestionamientos; incluso, en las entrevistas a los candidatos a miembro de ese órgano colegiado, se les pregunta de manera recurrente sobre ese tema.

Asimismo, agregó, debían tener en cuenta que aun cuando la Legislación Universitaria establece un límite de edad para ser miembro de la Junta Directiva, órgano personal o instancia de apoyo, en la práctica la norma no se aplica de manera uniforme, pues en el caso específico de los jefes de área, algunos de ellos son mayores de 70 años y eso evidencia una situación de irregularidad en el cumplimiento de la misma. Por tal motivo, era importante que el Colegio Académico se diera la oportunidad de analizar la iniciativa, misma que podía ser

benéfica para la Universidad, no sólo por estar fundamentada en los derechos humanos, sino también porque permitiría atender adecuadamente una problemática vigente; no obstante, existía la posibilidad de que el órgano colegiado la considerara inviable y, por ello, la redacción del punto incluía la expresión “en su caso”.

Por último, se manifestó a favor del principio pro persona y de la retroactividad positiva de la ley cuando es en beneficio del individuo, preceptos válidos en el marco jurídico mexicano.

Dicho esto, se aclaró que la intención de solicitar tal información no era la de eliminar el punto del orden del día e impedir la discusión de la iniciativa, sino por el contrario, el Colegio Académico debía analizarla, pero era conveniente tener más elementos porque el tema era relevante para la vida institucional. En esa tónica, se calificó como acertado el planteamiento de trasladar el punto 18 al número 5 y, adicionalmente, se sugirió cambiar el punto 17 al número 6.

En ese momento, el Presidente indicó que había dos propuestas de modificación al orden del día, consistentes en cambiar los puntos 18 y 17 como 5 y 6, respectivamente, las cuales se aprobaron por unanimidad.

Acto seguido, sometió a votación la aprobación del orden del día con los cambios antes señalados, y fue aprobado por 46 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 398.1

Aprobación del orden del día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 390 y 391 celebradas los días 26 de febrero y 12 de abril de 2016.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta de creación del plan y los programas de estudio del Doctorado en Humanidades, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento del artículo 29-5 del Reglamento de Estudios Superiores.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para integrar una comisión encargada de analizar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 11, fracción VII de la Ley Orgánica, presenta la Junta Directiva para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para integrar una comisión encargada de analizar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II, del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento de Estudios Superiores y establecer un procedimiento para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral.
7. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
8. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
9. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
10. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada a las UEA México: Economía, Política y Sociedad I, II y III del Tronco General de las Licenciaturas que se imparten en esa División, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.

12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Literatura Mexicana Contemporánea, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Ciencias de la Computación, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
15. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Biología Molecular, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
16. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
17. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
18. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
19. Información que presenta la Defensoría de los Derechos Universitarios, sobre las reglas de funcionamiento interno que le permitan el cumplimiento de sus competencias, de conformidad con el artículo 14, fracción XVI del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
20. Asuntos generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 390 Y 391 CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE FEBRERO Y 12 DE ABRIL DE 2016.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por 44 votos a favor y tres abstenciones.

ACUERDO 398.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 390 y 391 celebradas los días 26 de febrero y 12 de abril de 2016.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN HUMANIDADES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Para la presentación del punto, la Rectora de la Unidad Xochimilco destacó que por primera vez en esa sede académica se planteaba la creación de un posgrado enfocado a las humanidades, lo cual era muy relevante porque en la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH-X) se efectúa investigación en la materia, pero no se tenía un plan de estudios con ese perfil específico.

La propuesta, resaltó, tiene un enfoque interdisciplinario y se interrelaciona con diversas dimensiones de las humanidades, tales como la ética, la estética y la epistemología. De igual forma, construirá perspectivas metodológicas a partir de modelos analíticos y de diferentes técnicas de investigación; abordará contenidos de filosofía, de semiótica, de hermenéutica, de análisis literario y

cinematográfico, de teoría del arte y de estudios históricos y su debate teórico girará en torno a la ética, la política simbólica, la estética y también a algunos aspectos tecnológicos.

Finalmente, este doctorado tendrá un carácter semitutorial y estará integrado por ocho líneas de investigación; sin embargo, a pesar de que se dispone de la planta académica suficiente y habilitada para abordar todas ellas, el grupo proponente consideró pertinente iniciar operaciones sólo con algunas de ellas.

Por su parte, el Director de la División proponente indicó que la propuesta surgió con objeto de rescatar aquellas problemáticas de las humanidades que hoy en día no se discuten en otros campos del conocimiento e, incluso, en otros posgrados similares; de hecho, resultaba particularmente relevante la apertura de líneas de investigación en campos tales como teoría y análisis cinematográfico, humanidades digitales, entre otras. En cuanto al carácter semitutorial, éste permitirá dar un seguimiento preciso a los alumnos, para garantizar que su formación académica cumpla con los objetivos del Plan de Estudios.

Reiteró que iniciarán operaciones con dos de las líneas y, con cada convocatoria de ingreso bianual, se ofertarán dos más, previa valoración y evaluación, de tal manera que en aproximadamente seis años podrían operar en su totalidad las líneas del posgrado.

Dicho esto, agradeció a la Comisión específica encargada de analizar esta propuesta por sus aportaciones a la misma y solicitó el uso de la palabra para los doctores Diego Lizarazo y Mauricio Andión, con objeto de realizar una síntesis de la estructura y los contenidos del plan y los programas de estudio.

En su intervención, el Dr. Lizarazo señaló que este proyecto era esperado en la Unidad Xochimilco prácticamente desde que fue creada, no sólo porque el nombre de la División incluye la denominación “humanidades”, sino también porque hay una cantidad importante de académicos que realizan investigación en este campo, así como actividades artísticas y, por lo tanto, requerían de un espacio académico para desarrollar su trabajo.

Destacó que los profesores-investigadores que soportarán el doctorado, tienen la capacidad para atender las ocho líneas de investigación y todos ellos están adscritos a la Unidad Xochimilco, razón por la cual no se requiere crear nuevas plazas. Asimismo, dijo que se tiene una prefiguración de los comités de dichas líneas.

En cuanto al carácter semitutorial del plan de estudios, precisó, el primer año estará dedicado básicamente a los seminarios teóricos, así como a una línea natural del doctorado donde se discutirá el problema de la fundamentación epistemológica y ética de las humanidades, mientras que los tres años restantes se enfocarán al desarrollo de la investigación de tesis de manera cercana con un comité tutorial, con objeto de garantizar el seguimiento personalizado de cada alumno.

Las líneas del doctorado, detalló, son: Filosofía y Pensamiento Crítico; Estudios Culturales y Crítica Postcolonial; Estudios Históricos y Poética de la Memoria; Estudios en Humanidades Digitales; Teoría e Interpretación Literaria; Teoría y Análisis del Arte; Lenguajes, Significación e Interpretación; y Teoría y Análisis Cinematográfico.

En ese contexto, el grupo proponente hizo un gran esfuerzo en diseñar el doctorado con un carácter innovador, el cual podría tener un impacto académico

importante a nivel nacional e internacional, pues se pretende formar investigadores que atiendan problemas de orden filosófico, epistemológico, de generación de modelos analíticos y estrategias metodológicas de las humanidades. Por lo tanto, su relevancia social es fundamental para explicar conflictos sociales de diverso orden y reconocer la dimensión ética y estética de toda la actividad humana.

Por su parte, el Dr. Andión explicó que otro rasgo distintivo de este doctorado consistía en facilitar a los alumnos de maestrías afines al mismo, la continuidad en sus estudios y desarrollar sus propias líneas de investigación.

De igual forma, destacó el hecho de que la mayoría de los miembros de la planta académica del doctorado están adscritos a la DCSH, aunque debido a la temática de varias líneas de investigación, también hay algunos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCAD) e, incluso, en el futuro podrían incorporarse académicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS). En ese sentido, actualmente se considera a 31 profesores de la Unidad Xochimilco, muchos de ellos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y, adicionalmente, hay 14 profesores de otras unidades.

Por otro lado, la eficiencia terminal, fue un aspecto muy discutido, debido al fuerte interés por acceder al padrón de excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por tal razón, se estableció una seriación de cuatro años con la intención de que los alumnos egresen titulados.

Al referirse a las líneas del doctorado, hizo hincapié en la de Humanidades Digitales, cuya premisa es que el surgimiento de las tecnologías han afectado todas las prácticas sociales, incluidas las humanidades y, por lo tanto, deben desarrollarse proyectos de investigación que analicen ese impacto.

Por último, destacó que este campo de estudios es relativamente nuevo y ha comenzado a estudiarse en distintas instituciones, entre ellas la propia Unidad Xochimilco.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados expresaran sus opiniones. De inicio, se felicitó al grupo y a la División proponente por la presentación de este doctorado y se afirmó que era un motivo de congratulación para el Colegio Académico tener la posibilidad de aprobarlo.

En ese sentido, se dijo, aun cuando la Unidad Iztapalapa y la Unidad Cuajimalpa imparten el Doctorado en Humanidades y el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades, respectivamente, sus enfoques son diferentes, ya que en el primero hay un mayor interés por la Filosofía, la Historia y la Lingüística de la Literatura; mientras que el segundo se orienta a la Sociología, el Derecho y los Estudios Institucionales; en tal virtud, las ocho líneas de este plan de estudios contribuirán al enriquecimiento de las humanidades en la Universidad.

Por otra parte, se resaltó el hecho de que este plan de estudios incluía un objetivo inédito, dirigido a generar un compromiso social participativo en los alumnos y se calificó como interesante el planteamiento de la integración interdivisional como un elemento clave para el desarrollo y operación del doctorado; también destaca la atención de las artes desde el enfoque de las humanidades, porque este tema ha sido poco abordado en la Universidad.

Por otra parte, se observó que sólo la última UEA incluía bibliografía y, si bien era extensa, debían actualizarla porque muchas de las obras enlistadas tienen más de diez años de haberse publicado y pocas son realmente recientes.

De igual forma, se explicó que en los planes de estudio donde se incluyen profesores de varias divisiones, era importante formalizar su participación mediante acuerdos entre los directores de división y los jefes de departamento, a efecto de que las cargas académicas sean reconocidas oportunamente en la administración y en la programación académica de las unidades involucradas. De hacerlo así en este caso, se propiciaría una mejor operación y un mayor compromiso de todas las partes.

Respecto de la intención de acceder al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT, evidentemente el doctorado se inscribiría en el área de Humanidades y Ciencias de la Conducta; sin embargo, la línea de Teoría y Análisis Cinematográfico podría quedar fuera, porque hay áreas, como el diseño, que no son aceptadas fácilmente en dicho Programa.

En cuanto al modelo del doctorado, se comentó que el esquema de líneas era un tanto complejo y eventualmente debería valorarse, porque recurre a la figura de “responsable de línea”, cuya designación es honoraria; en ese sentido, algunas líneas podrían tener un mayor desarrollo y, en consecuencia, habría un incremento en la carga de trabajo para el responsable de la misma, lo que hacía deseable buscar un mecanismo para garantizar su compromiso y estimular su desempeño.

Por último, se observó que en la página 16 del plan de estudios, numeral 2, inciso b), debía corregirse el verbo “abocar”.

Por su parte, el Presidente opinó que en los planes de estudio de doctorado no valía la pena incluir bibliografía, toda vez que los alumnos de ese nivel son capaces de buscar información por sí mismos para generar conocimiento.

Asimismo, coincidió en que la planta académica de doctorado es de alto nivel, pues muchos de los profesores ostentan niveles II y III del SNI. Mientras tanto, destacó que en la línea de Teoría y Análisis Cinematográfico, participa el Dr. Lauro Zavala, quien es un referente en la materia y ha sido jurado en premios tanto nacionales como internacionales.

A continuación, el Director de la DCSH-X agradeció las observaciones vertidas a la propuesta, las cuales, dijo, enriquecían el plan de estudios y eventualmente abonarían a una mejor operación del mismo. Para atender algunas de ellas, explicó que sólo uno de los seminarios del primer trimestre tiene bibliografía porque su finalidad es introducir a los alumnos a las problemáticas específicas de las humanidades. En las demás UEA, prosiguió, por tratarse de seminarios específicos de cada línea de investigación y estar relacionados con los proyectos de tesis, serán los directores de éstas o los comités tutoriales quienes recomienden la lectura pertinente.

Sobre el responsable de cada línea y las cargas académicas, aclaró que en la DCSH-X ya se trabaja en la construcción de lineamientos divisionales para los posgrados, toda vez que se consideran imperativos para operar los planes de estudio bajo directrices únicas y tener certidumbre administrativa y académica. De hecho, en el Doctorado en Ciencias Sociales hay responsables de área, quienes se reúnen periódicamente para intercambiar valoraciones sobre los avances de cada una de éstas y esa dinámica podía replicarse en las líneas del Doctorado en Humanidades.

Finalmente, en términos de las áreas no reconocidas plenamente en el PNPC, se han tenido acercamientos con el CONACyT, como parte de una estrategia de interlocución, pero será un proceso de mediano y largo plazo que requiere de

trabajo arduo para mostrar cuál es la naturaleza y especificidad de este doctorado, a efecto de que en el futuro sea considerado de excelencia.

Expuesto lo anterior y al no haber más participaciones, el Presidente informó que la aprobación debía ser por mayoría calificada, es decir, se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Acto seguido, sometió a votación la propuesta de creación del Doctorado en Humanidades, misma que fue aprobada por unanimidad, y se informó que su entrada en vigor sería a partir del trimestre 2017-O.

Concluida la votación, el Presidente agregó que este doctorado era el plan de estudios número 76 aprobado por el Colegio Académico y número 100 si se desagregaban por especialización, maestría y doctorado. En ese tenor, recordó, recientemente el órgano colegiado había aprobado otras propuestas, con lo cual no sólo se incrementaba la oferta de posgrados de la Universidad, sino también daban muestra de la fortaleza que representa el personal académico para la Institución.

ACUERDO 398.3

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación del plan y los programas de estudio del Doctorado en Humanidades.

El inicio del Doctorado será en el Trimestre 2017-O.

- 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA, PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN RELACIÓN CON LA EDAD**

LÍMITE COMO REQUISITO DE ELEGIBILIDAD O CESE DE FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD.

El Presidente señaló que ya se habían vertido varios argumentos sobre la temática de este punto durante la aprobación del orden del día, por lo que consideró conveniente definir si se integraría la comisión y, por tanto, sometió a votación la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, sugirió conformarla con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos. Asimismo, recordó que podían proponer hasta seis asesores, quienes preferentemente debían ser personas de reconocido prestigio, con conocimiento del tema y de la Universidad.

Antes de elegir a los miembros, se llamó la atención en cuanto a que si bien era evidente el interés de muchos colegiados por participar, el tema era relevante para la vida institucional y, por lo tanto, en la integración de la comisión debía procurarse un equilibrio entre unidades y divisiones, a efecto de evitar un posible sesgo hacia alguna de éstas.

Dicho lo anterior, se efectuaron múltiples propuestas por parte de los colegiados y el Presidente coincidió en la conveniencia de mantener una composición equilibrada, razón por la cual procedió a dar lectura a los nombres de las personas propuestas, así como sus unidades y divisiones de adscripción, con objeto de tener un panorama que permitiera tomar una decisión adecuada.

Como resultado de que algunos de los colegiados declinaron, se observó que la cantidad de propuestas aún era suficiente, incluso para que varios fungieran como asesores. En virtud de lo anterior, los miembros propuestos fueron: por los

órganos personales los doctores Lozano y Dr. Soto, así como la Mtra. Gómez; por los representantes del personal académico, el Dr. Jaso, la Dra. Blázquez y el D.I. Romero; por los representantes de los alumnos los señores Gamboa y Valadez, además de la Srita. de Mendizábal y, por los representantes de los trabajadores administrativos, la Sra. Gómez.

En cuanto a los asesores, se propuso a la Dra. Marta Torres, al Dr. de los Reyes, y a los doctores Elizur Arteaga, Manuel Rodríguez, Jesús Rodríguez y Gregorio Vidal.

El Presidente sometió a votación la propuesta de integración de la Comisión con dichos miembros y asesores, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, indicó que el mandato estaría asociado al punto del orden del día; sin embargo, al externarse la duda de si de acuerdo con los términos del mismo la comisión tendría solamente la función de analizar la iniciativa, el Presidente explicó que la propuesta de la Junta Directiva tenía por objeto plantear cambios puntuales al Reglamento Orgánico (RO) y, en ese sentido, las comisiones de mandato específico, después de efectuar el estudio correspondiente, pueden proponer al Colegio Académico efectuar o no las reformas reglamentarias planteadas.

Por su parte, el Secretario aclaró que al aprobarse la integración de la Comisión, se entendía que el órgano colegiado había considerado viable el análisis de la iniciativa, toda vez que la redacción del punto aprobado ya la incluía, aun cuando su contenido podría ser ampliado, modificado o descartado por la propia Comisión, lo cual era perfectamente legal y, por ello, era conveniente que el mandato se estableciera con base en el punto del orden del día.

En esa tónica, se pidió dejar el análisis de la iniciativa a la Comisión y, posteriormente, con base en su dictamen, el Colegio Académico en pleno decidiera lo que estimara pertinente.

Para resolver la inquietud de algunos colegiados, el Secretario propuso tomar como base la redacción del Acuerdo 380.7, de tal manera que el mandato podría expresarse en los siguientes términos: "Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta la Junta Directiva para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad".

Se insistió en que si bien esa redacción era adecuada, la iniciativa tenía por intención reformar el RO, pero en el mandato debía expresarse de forma explícita que el objetivo de la iniciativa presentada por la Junta Directiva para reformar el RO, era atender la problemática de los 70 años de edad; sin embargo, en ese ordenamiento no existe señalamiento alguno al respecto, pues ese requisito se consigna en la Ley Orgánica, sobre la cual el Colegio Académico no tiene facultad para modificarla.

En ese contexto, se infería que la intención era establecer, por la vía del RO, un criterio definitorio, en términos de determinar si los 70 años son un requisito de elegibilidad o de permanencia, tema en el cual se habían presentado interpretaciones opuestas en los últimos procesos de sustitución de miembros de la Junta Directiva.

En virtud de los argumentos expuestos, el Presidente aclaró que en el último párrafo de la página 3 de la iniciativa, la Junta Directiva expresa que la Legislación Universitaria no debe interpretarse en contra de las personas, y por

ello propone agregar un párrafo a los artículos 35, 48, 61, 62-1, 62-3, 62-5, 67 y 69 del RO, donde se especifique que la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica se considerará como requisito de elegibilidad y no de permanencia. Bajo esa lógica, evidentemente la iniciativa estaba enfocada a modificar el RO y no dicha Ley.

Expresado lo anterior, la Rectora de la Unidad Xochimilco agregó que los rectores de las unidades estimaron pertinente abstenerse de participar en la Comisión; no obstante, deseaba sugerir que se considerara la posibilidad de resolver la problemática mediante la emisión de un acuerdo del Colegio Académico, donde se señale cómo debe interpretarse el artículo 8 de la Ley Orgánica, para evitar reformar la Legislación Universitaria. Asimismo, pidió tener en cuenta que el mandato era complejo y la Comisión necesitaría tiempo suficiente para cumplir con su mandato, por lo que esa situación debía valorarse al fijar el plazo para la entrega del dictamen. Por último, recordó que la Dra. Patricia Galeana, miembro de la Junta Directiva, cumpliría 70 años al día siguiente de la sesión

El Presidente indicó que el Colegio Académico ha discutido el tema de los derechos humanos en varias ocasiones, pero en ninguno de esos casos ha abordado el tema de la edad de los miembros de la Junta Directiva ni de órganos personales o instancias de apoyo de la Universidad. En ese sentido, explicó que la retroactividad de la ley es aplicable siempre y cuando beneficie a las personas y bajo ese principio se aceptó analizar la iniciativa. Asimismo, recordó que el Colegio Académico siempre ha estado consciente de la edad al momento de elegir a los miembros de la Junta Directiva, pero en algunas ocasiones al valorar las trayectorias, ha decidido considerarlos a pesar de estar cercanos a los 70 años de edad.

Por otro lado, coincidió con el Secretario en cuanto a que una comisión, tras efectuar el análisis encomendado, puede plantear al Colegio Académico algo completamente diferente en su dictamen. Un ejemplo de ello, recordó, es que hace algunos años, el Rector General en turno presentó una iniciativa que dio origen a la integración de una comisión encargada, entre otras cosas, de realizar un análisis integral del funcionamiento y de las disposiciones legales relacionadas con los requisitos para ser miembro del Patronato y sus competencias, la cual decidió que la propuesta era inviable y, por ello, recomendó al Colegio Académico discutir el tema de la vinculación desde un punto de vista institucional.

Por último, pidió confiar en el trabajo de las comisiones, pues en ellas recae la responsabilidad de analizar las iniciativas y de proporcionar al Colegio Académico insumos para la toma de decisiones.

Algunos colegiados opinaron que, en este caso en particular, la Comisión debería abocarse a revisar el tema de la edad, ya que remover a las personas por cumplir 70 años violentaba sus derechos humanos. En este sentido, se expresó que si bien los derechos humanos eran importantes, la Comisión también debía valorar otros elementos, principalmente porque las decisiones de la Junta Directiva son primordiales para la Universidad; por tal razón, el tema de la edad debía analizarse en sus distintas dimensiones y desde una óptica más amplia, porque los procesos de deterioro de una persona no son iguales y dependen del medio en el cual se desarrollan.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el mandato de la Comisión propuesto por el Secretario, mismo que fue aprobado por unanimidad. También por unanimidad se aprobó el 31 de octubre como plazo para la entrega del dictamen.

ACUERDO 398.4

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta la Junta Directiva, para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva, y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Óscar Lozano Carrillo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Gabriel Soto Cortés	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Mtra. María de Jesús Gómez Cruz	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dr. Marco Aurelio Jaso Sánchez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Lidia Ivonne Blásquez Martínez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
D.I. Luis Adolfo Romero Regús	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Rodrigo Argel Gamboa Garnica	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Manuel Valadez Acuña	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Srita. Carmen de Mendizábal Abellán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sra. Maximina Gómez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa.

Asesores:

Dra. Marta Walkyria Torres Falcón	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Antonio de los Reyes Heredia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Elisur Arteaga Nava	Profesor del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Jesús Rodríguez Zepeda	Coordinador de la Maestría y Doctorado en Humanidades, Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Gregorio Vidal Bonifaz	Profesor del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 31 de octubre de 2016.

Antes de proseguir con el desahogo del orden del día, el Presidente informó que a las 12:00 horas, había 33 personas conectadas a la transmisión de la sesión y se registraron 404 visitas; mientras que a las 13:00 horas, eran 164 personas las conectadas y se contabilizaban 550 visitas. Por último, detalló que a las 14:00 horas, la cantidad de personas conectadas era de 173 y las visitas ascendían a 623.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL.

Con objeto de proporcionar a los colegiados mayores elementos, el Presidente dio lectura al proyecto de exposición de motivos de la iniciativa señalada al rubro. De manera general, en dicho documento se explica que, independientemente de la posibilidad reglamentaria para recuperar la calidad de alumno, existen imponderables para concluir los créditos, incluso en el periodo de prórroga.

En ese sentido, se aclara que en la Universidad frecuentemente se presentan solicitudes con objeto de considerar otras alternativas para obtener el título profesional, particularmente de parte de exalumnos que mantienen una participación activa en el proceso de aprendizaje, al desarrollar actividades propias de la profesión y por su experiencia y desempeño laboral, pueden demostrar una formación integral, amplia visión, conocimientos y habilidades profesionales, acordes con los objetivos previstos en el plan y programas de estudio respectivos.

Bajo esa lógica, la Universidad es sensible a las problemáticas que los alumnos enfrentan al cursar sus estudios, especialmente de quienes muestran un buen desempeño académico y un porcentaje significativo de créditos cubiertos, pero por diversas circunstancias no pudieron concluirlos en los tiempos reglamentarios previstos, con la consecuente afectación en el indicador institucional de eficiencia terminal.

De tal forma, prosiguió, en la Política General de Docencia 2.8 se establece la posibilidad de concluir los créditos con base en la experiencia laboral. En este caso, la propuesta de reforma prevé que la autorización se solicite al Consejo Divisional por conducto del Director de la División, para que dicho órgano colegiado realice una valoración de la experiencia laboral del interesado y su relación con los objetivos del plan de estudios cursados, a efecto de resolver las modalidades que le permitan concluirlo.

Al finalizar la lectura, agregó que estos casos son recurrentes en la Universidad y, por lo tanto, podía darse esa oportunidad académica a los interesados. Explicado esto y al no haber más intervenciones, sometió a votación la propuesta de integrar la comisión, misma que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, sugirió integrarla con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

Al efecto, se propuso por los órganos personales a las doctoras Delgado y Ponce, así como al Dr. Beltrán; por los representantes del personal académico, a los doctores Cervantes y Méndez, además del Mtro. Preciado; por los alumnos, a los señores Rebolledo, Valadez y Gaspar y, por los trabajadores administrativos al Sr. Pérez. En cuanto a los asesores, se nombraron al Dr. Figueroa, al Mtro. Tarín, a la Dra. Élodie Segal, al Dr. Francisco Pérez y al Lic. Julio de Lara. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, el Secretario explicó que el mandato podría ser el siguiente: "Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta el Rector General, para reformar el Reglamento de Estudios Superiores y establecer un

procedimiento para concluir los créditos de Licenciatura por experiencia laboral”, el cual se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

También por unanimidad se aprobó fijar como plazo para la entrega del dictamen, el 2 de diciembre de 2016.

ACUERDO 398.5

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta el Rector General, para reformar el Reglamento de Estudios Superiores y establecer un procedimiento para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Edith Ponce Alquicira	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Francisco Cervantes de la Torre	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Diego Carlos Méndez Granados	Representante del Personal Académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
M. en B.E. Arturo Leopoldo Preciado López	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Manuel Antonio Rebolledo Bello	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Manuel Valadez Acuña	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Sergio Gaspar Durán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad

	Xochimilco.
Sr. Felipe Pérez Sánchez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Lerma.
Asesores:	
Dr. Aníbal Figueroa Castrejón	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Jesús Manuel Tarín Ramírez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. Élodie Ségal	Profesora del Departamento de Estudios Institucionales, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Francisco Pérez Cortés	Secretario Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Lic. Julio de Lara Isassi	Director de Sistemas Escolares.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 2016.

7. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DEL AGUA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario recordó que, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), al integrarse una comisión específica debía considerarse a seis miembros, de los cuales dos tenían que ser órganos personales, dos representantes propietarios del personal académico y dos de los alumnos; también, dijo, junto con la propuesta se

presentó un listado de al menos diez posibles asesores técnicos, de los que se elegirían seis, entre internos y externos a la Universidad. Posterior a la instalación de la comisión, continuó, ésta dispondría de 30 días hábiles para dictaminar.

Acto seguido, nombró a los actuales miembros que conforman la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, y explicó que dentro de ellos debía elegirse a quienes integrarían la Comisión Específica.

Dicho lo anterior, por los órganos personales se propuso al Mtro. Hernández y se auto propuso la Dra. Juárez. Por los alumnos, se anotaron al Sr. Hernandez y a la Srita. Ordóñez. Mientras tanto, por el personal académico se auto propusieron el Dr. Guillén y la Dra. Blásquez; finalmente se sugirió agregar como invitado, al Dr. Lozano.

A continuación, el Secretario leyó la integración de los miembros de la Comisión Específica con las propuestas anteriores; posteriormente, procedió a la designación de los asesores, y recordó que el criterio para seleccionar a seis de ellos, sería mantener un equilibrio entre internos y externos.

Al efecto, se propusieron como asesores internos a la Dra. Aída Solís Oba de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, al Dr. Roberto Constantino Toto y a la Lic. Hilda Dávila, ambos del Departamento de Producción Económica, los tres de la Unidad Xochimilco; asimismo, los asesores externos serían el Lic. Enrique Mejía, la Biól. Araceli Chávez, ambos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Dr. Alejandro Sainz del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Expuesto lo anterior, el Presidente indicó que, al parecer, la Lic. Dávila no se encontraba en la lista de los diez asesores propuestos por la División.

Al respecto, el Dr. Lozano aclaró que la Lic. Dávila sí se encontraba en la lista, pero no en el documento sintético, por lo que declinaba la propuesta y sugería en su lugar a la Dra. Esthela Sotelo del Departamento de Política y Cultura de la Unidad Xochimilco. Además, aclaró que en el caso de los asesores externos, quedaría el Lic. Miguel Avilán Mendoza, en vez del Lic. Enrique Mejía.

Acto seguido, el Presidente señaló que los asesores debían ser especialistas en la materia a tratar y confirmó la lista de los seleccionados: internos el Mtro. Constantino, la Dra. Solís y la Dra. Sotelo; externos la Biól. Chávez, el Lic. Avilán y el Dr. Sainz.

Posteriormente, el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión Específica, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 398.6

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. Juana Juárez Romero

Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Dr. Juan Arturo Guillén Romo

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Dra. Lidia Ivonne Blásquez Martínez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. Josef Misael Hernandez Furlong	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Stephanie Ordóñez Sánchez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Asesores:	
Mtro. Roberto Constantino Toto	Profesor del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Aída Solís Oba	Profesora del Departamento de Sistemas Biológicos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	Profesora del Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Alejandro Sainz Zamora	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
Biól. Araceli Chávez Velasco	Gerencia de Calidad del Agua, Comisión Nacional del Agua.
Lic. Miguel Avilán Mendoza	Consultor en temas hídricos.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

8. **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA ELECTROMAGNÉTICA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario señaló que se procedería de la misma forma que en el punto anterior, por lo cual nombró a los actuales miembros que conforman la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, para designar a los miembros de la Comisión Específica.

El Presidente recordó que en el punto nueve también se conformaría otra Comisión Específica de la misma División, por lo cual esto debía tomarse en cuenta para ambas integraciones.

Acto seguido, por los órganos personales se auto propuso el Dr. Beltrán y se mencionó que el Dr. Soto dejó un oficio en donde solicitaba participar como integrante de la Comisión, por lo que se tomó como auto propuesta.

Por el sector del personal académico se auto propusieron los doctores Cervantes y Sigala; por los alumnos, los señores Valadez y Rebolledo.

El Presidente confirmó la integración de los miembros de la Comisión con las propuestas anteriores, y solicitó al Secretario leyera la lista de los asesores para proceder a la designación.

Realizado lo anterior, se propusieron como internos a los doctores Jesús Isidro González Trejo; Eduardo Manuel Palomar Pardavé y José de Jesús Álvarez Ramírez; como externos a los doctores César Ángeles Camacho de la UNAM; Serguei Maximov del Instituto Tecnológico de Morelia y a Daniel Ruiz Vega de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.

El Presidente sometió a votación la integración de la Comisión Específica, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 398.7

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde

Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.

Dr. Gabriel Soto Cortés

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.

Dr. Francisco Cervantes de la Torre

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Juan Carlos Sigala Alanis

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.

Sr. Manuel Antonio Rebolledo Bello

Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Sr. Manuel Valadez Acuña

Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Asesores:

Dr. Jesús Isidro González Trejo

Profesor del Departamento de Sistemas, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Manuel Eduardo Palomar Pardavé

Profesor del Departamento de Materiales, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. José de Jesús Álvarez Ramírez

Profesor del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dr. César Ángeles Camacho

Investigador del Instituto de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Serguei Maximov

Profesor-Investigador, Programa de Graduados e Investigación en Ingeniería Eléctrica, Instituto Tecnológico de Morelia.

Dr. Daniel Ruiz Vega

Profesor-Investigador, Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Instituto Politécnico Nacional.

Dr. Carlos Reynoso Castillo

Abogado General.

9. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS MECATRÓNICOS INDUSTRIALES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente solicitó se presentaran las propuestas para la integración de la Comisión Específica.

Acto seguido, por los órganos personales se auto propuso el Dr. Córdoba y la M. en C. Merchand comentó que la Dra. Delgado había manifestado su intención de participar en esta Comisión, por lo que se consideró como auto propuesta. Por el personal académico, se propusieron a los doctores de los Reyes y Reyes. Por los alumnos, se auto propusieron los señores Benítez y Valadez.

A continuación, se dio lectura a la lista de los asesores internos y externos propuestos, de la cual se eligieron a los siguientes: doctores Jesús Ulises Liceaga, Enrique Cruz Gómez, Abel García Nájera, Juan Carlos Sánchez García, y los maestros Omar Lucio Cabrera y Hesiquio Vargas Hernández.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión Específica, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 398.8

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Gilberto Córdoba Herrera	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. José Antonio de los Reyes Heredia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Lázaro Raymundo Reyes Gutiérrez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Sr. Manuel Valadez Acuña	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Ramón Benítez Rodríguez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Asesores:	
Dr. Jesús Ulises Liceaga Castro	Profesor del Departamento de Electrónica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Abel García Nájera	Profesor del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Mtro. Omar Lucio Cabrera Jiménez	Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica, División de Ciencias Básicas e

Dr. Juan Carlos Sánchez García	Ingeniería, Unidad Iztapalapa. Profesor-Investigador de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Instituto Politécnico Nacional.
M. en I. Hesiquio Vargas Hernández	Profesor del Instituto de Física, Universidad Nacional Autónoma de México.
Dr. Enrique Cruz Gómez	Profesor-Investigador del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fe.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

10. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario nombró a los integrantes de la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, para continuar con las propuestas de integración de la Comisión Específica.

Acto seguido, por los órganos personales se auto propusieron las doctoras González y Ponce. Por el personal académico se auto propusieron los maestros Tarín y Preciado; mientras tanto, por los alumnos, el Sr. Gaspar y la Srita. de Mendizábal.

Posterior a que el Secretario leyera la lista de asesores para proceder a su designación, el Director de la DCBS-X, preguntó si podía proponer a la Rectora de la Unidad Xochimilco como asesora de la Comisión, por lo que el Presidente

recordó que los asesores tenían que ser tomados de la lista proporcionada con anterioridad.

Al efecto, se propuso como asesores internos a las doctoras Susana Macín, Nelly Molina, Carmen Osorno y Guadalupe Robles; como externos a la Dra. María Juárez y al Lic. Alfredo Narváez.

Sobre los asesores externos, se recordó que el artículo 73 del RIOCA estipula que como máximo deben ser tres, es decir, en este caso se cumplía con el Reglamento al contar con dos de ellos.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión Específica, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 398.9

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. Edith Ponce Alquicira

Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Dra. Rina María González Cervantes

Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

M. en B.E. Arturo Leopoldo Preciado López

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Jesús Manuel Tarín Ramírez

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Srita. Carmen de Mendizábal Abellán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sr. Sergio Gaspar Durán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Dra. Susana Aurora Macín Cabrera	Profesora del Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. Nelly María Molina Frechero	Profesora del Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. María del Carmen Guadalupe Osorno Escareño	Profesora del Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Esp. Guadalupe Robles Pinto	Profesora del Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. María Lilia Juárez López	Profesora de la Facultad de Estudios Superiores-Zaragoza, Universidad Nacional Autónoma de México.
Dr. Alfredo Nevárez Rascón	Profesor de la Facultad de Odontología, Universidad Autónoma de Chihuahua.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

El Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que propuso efectuar un receso para comer y posteriormente trabajar por tres horas más o hasta concluir con el orden del día; la propuesta se aprobó por unanimidad. El receso fue de las 15:01 a las 16:37 horas.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA A LAS UEA MÉXICO: ECONOMÍA, POLÍTICA Y

SOCIEDAD I, II Y III DEL TRONCO GENERAL DE LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A), presentó la información de las adecuaciones realizadas a las UEA México I, II y III, México Economía, Política y Sociedad, y explicó que estos temas tienen un corte histórico que es necesario actualizar, pues están en el marco de enseñanza del Tronco Común de las cuatro licenciaturas de la División.

Asimismo, mencionó que para lograr esta adecuación, se trabajó a lo largo de dos años en armonizar los objetivos, el contenido sintético y la bibliografía, así como la incorporación del uso de tecnologías de la información. De igual manera, reconoció el trabajo de los profesores que intervinieron en esta labor y mencionó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 16-O.

Sin comentarios al respecto, la adecuación se dio por recibida.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN LITERATURA MEXICANA CONTEMPORÁNEA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la DCSH-A fue el encargado de presentar la información sobre la adecuación señalada al rubro, quien argumentó que se realizaron actualizaciones de carácter administrativo para facilitar que los alumnos de la Especialización pudieran acceder a la Maestría en tiempo y forma; también dijo

que los cambios fueron de orden sintáctico y ortográfico, pues era necesario definir algunos elementos que fortalecieran la formación de los alumnos, sobre todo en materia de movilidad y a su vez dar al Comité de Posgrado facultades que antes estaban sólo inscritas en el ámbito de las prerrogativas del propio Coordinador.

Esta adecuación, informó, entraría en vigor en el trimestre 16-O y, sin observaciones, se dio por recibida.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN PLANEACIÓN Y POLÍTICAS METROPOLITANAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al presentar la información, el Director de la DCSH-A comentó que durante las revisiones integrales efectuadas a los posgrados, se advirtió la necesidad de llevar a cabo esta adecuación, pues es el Posgrado de más antigua creación en la División, por lo cual se actualizaron el objetivo general, los específicos, los cursos básicos y de apoyo, la distribución de créditos y la bibliografía. Asimismo, se cambiaron los nombres de algunas UEA, así como las claves y créditos de las mismas.

Por último, aclaró que conforme al marco normativo, se dejaría el trimestre de soporte correspondiente, por lo cual esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 16-O.

Sin objeciones, la adecuación se dio por presentada.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI-A), recordó que la Maestría en Computación fue el primer posgrado divisional aprobado por este órgano colegiado en 1982, por lo cual ha tenido diferentes procesos de adecuación y modificación a lo largo del tiempo.

Dicho lo anterior, indicó que la presente adecuación es el resultado de un trabajo presentado por miembros de varios departamentos de la División, y que tiene como intención renovar esta Maestría, por lo cual se incorporan las tres áreas de concentración siguientes: Sistemas Inteligentes y Manejo de la Información; Cómputo Científico y Organización de Sistemas, y Procesamiento de Señales y Reconocimiento de Patrón.

Bajo esa perspectiva, enfatizó que hubo un breve periodo sin inscripciones, mismas que se restablecieron a partir del 2014, por lo cual consideraba que esta adecuación potenciará el plan de estudios de esta Maestría.

Por último, indicó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 16-O y, sin más comentarios, se dio por recibida.

15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Rector de la Unidad señalada al rubro, indicó que las adecuaciones efectuadas fueron las siguientes: se agregó el perfil de ingreso y egreso; se reorganizaron las UEA relacionadas con el Área de Química para fortalecer el bloque básico y darle un orden vertical y transversal al contenido; se ajustó la seriación y la oferta de las optativas de orientación y, por último, se estandarizaron los créditos por trimestre para evitar el rezago. Además, reconoció el trabajo comprometido realizado por la División para lograr las adecuaciones, y recalcó que siempre fueron atendidas las recomendaciones efectuadas por los órganos implicados.

Con objeto de ampliar la información, el Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI) explicó que la evaluación que hizo el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) a dos de las licenciaturas de esta Unidad, fincó las bases para atender la actualización de las mismas, así como para la conformación del Plan de Desarrollo de la División. Sin embargo, en el caso de la Licenciatura en Biología Molecular, el trabajo realizado durante un año, dio como resultado propuestas que se llevaron a cabo dentro de la comisión de planes y programas de estudio del Consejo Divisional.

Finalmente, comentó que se cambió a 40 los créditos por trimestre para facilitar el tránsito de los alumnos a través de la malla curricular y, que las UEA optativas de orientación, ahora contaban con cuatro bloques: Técnicas experimentales en biología molecular; Biología molecular avanzada; Aplicaciones en biología

molecular, y Herramientas de la incursión laboral. Asimismo, señaló que se actualizó el contenido y la bibliografía de todas las UEA e informó que esta adecuación ya había entrado en vigor.

A este respecto, el Presidente señaló que el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) estipula que: “Los consejos divisionales adecuarán los planes y programas de estudio cuando consideren necesario e informarán de esto al Colegio Académico y al Consejo Académico respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación. Se procurará que la vigencia de las adecuaciones inicie, por lo menos, un trimestre lectivo después de ser aprobadas”; es decir, que la documentación recibida con fecha 11 de febrero de 2016, daba lugar al incumplimiento del artículo antes mencionado.

Ante este comentario, el Director de la DCNI, explicó que en su momento se había revisado el cumplimiento de la reglamentación con la Oficina del Abogado General (OAG) y la Dirección de Sistemas Escolares (DSE).

Expuesto lo anterior, el Presidente indicó que en alguna ocasión fue detenida la entrada en vigor de una adecuación por parte del Colegio Académico, ya que existe la posibilidad que al presentar la información ante este órgano colegiado, se tome la decisión de rechazarla si de alguna forma incumple con lo estipulado en el artículo 40 del RES que establece: “El Colegio Académico y los consejos académicos podrán impedir la entrada en vigor de las adecuaciones aprobadas por los consejos divisionales si consideran que con ellas se afecta su competencia de modificar planes y programas de estudio”. Asimismo, explicó que si la solicitud hubiera llegado el trimestre de otoño del año pasado, se tendría que haber dejado correr el trimestre de invierno para después iniciar la entrada en vigor de la adecuación en el de primavera.

En el mismo sentido, el Secretario comentó que bajo esta perspectiva se le restaba al Colegio Académico su capacidad de decidir, para lo cual citó el punto 3.6.2 de la exposición de motivos del RES, donde se señala que con el fin de preservar la competencia del Colegio Académico y de los consejos académicos de aprobar, dictaminar y armonizar, respectivamente, los planes y programas de estudio, así como sus modificaciones, se establece la facultad de estos órganos colegiados para impedir que entren en vigor, modificar o suprimir las adecuaciones aprobadas por los consejos divisionales, en cuyo caso se procuraba dejar un lapso de un trimestre para informar a los órganos colegiados correspondientes.

Al respecto, se opinó que los cambios al plan de estudios ya habían sido calificados como una adecuación y se dio lectura a otro párrafo del mismo punto de la exposición de motivos, en donde dice que con el fin de reducir el prolongado proceso de modificación de planes y programas de estudio, lo cual ha desalentado algunas propuestas, se reconoce la facultad de los consejos divisionales para resolver sobre las referidas adecuaciones. Esta facultad se deriva de la fracción IV del artículo 29 de la Ley Orgánica.

Aunque se reconocía que en esta ocasión no se siguió la reglamentación y eso fue un error, el cual no debía quedar como antecedente para evitar que esta situación se repitiera, se consideró inadecuado devolver esta adecuación al Consejo Divisional, debido a que ya había entrado en vigor. No obstante, era importante dejar asentado en el acta que no se trata de una práctica regular, que el Colegio Académico avale el inicio de vigencia de una adecuación sin antes ser informado de la misma.

El Presidente estimó pertinente hacer, en algún momento, un análisis de las orientaciones emitidas por cada una de las instancias involucradas en la asesoría

sobre estas adecuaciones, como eran la Dirección de Sistemas Escolares y la OAG, pues es una competencia del Colegio Académico dar una solución a este asunto.

En ese sentido, el Director de la División opinó que era fundamental observar la temporalidad de los procesos porque, de otra manera, la propuesta de una adecuación puede no atenderse oportunamente, lo cual los lleva a un problema como el que enfrentaban en ese momento. En tal virtud, si bien el Colegio Académico tiene la prerrogativa de detener una adecuación, también es importante considerar los tiempos de las divisiones en cuanto a ciertos trámites, como la acreditación de las licenciaturas. Además, aclaró que, en su oportunidad, él sugirió que la entrada en vigor de estas adecuaciones iniciara en el trimestre 16-P, pues estaba consciente de que debía transcurrir un trimestre antes de eso, ya que incluso muchos de los profesores pretendían que fuera en el 15-O. El problema, desde su punto de vista, se ocasionó al presentar las adecuaciones a este órgano colegiado hasta esta sesión.

Ante estos comentarios, el Presidente explicó que si las adecuaciones se hubieran presentado desde el trimestre 15-O, podrían haber entrado en vigor en el 16-P, pero al llegar en el trimestre de invierno, obligadamente debía pasar el de primavera para que iniciara su vigencia. Desde luego, dijo, entendía la planeación interna de las divisiones; sin embargo, eso no justificaba la obligación de hacer del conocimiento del Colegio Académico las adecuaciones; por ello, insistió en que debían tomarse en cuenta las observaciones realizadas particularmente por la DSE y la OAG, para tener elementos con los cuales informar sobre lo ocurrido a este órgano colegiado en el punto de asuntos generales de una próxima sesión.

Por último, el Rector de la Unidad Cuajimalpa reiteró la importancia de revisar las observaciones de las oficinas de apoyo involucradas, pero además recalcó que en cada etapa de elaboración de las adecuaciones se atendieron sus recomendaciones. El problema, aceptó, es que las adecuaciones se presentaron un poco desfasadas y sobre eso sí podría proporcionarse en otra sesión alguna aclaración a este órgano colegiado, es decir, por qué la información se hace llegar una vez iniciada la vigencia de las mismas.

Sin más comentarios, estas adecuaciones se dieron por recibidas y se recordó que su entrada en vigor sería en el trimestre 16-P.

16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al presentar la información de este punto, el Director de la DCNI señaló que el Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas realizó un análisis al plan de estudios de la Licenciatura citada al rubro, en donde se detectó la necesidad de adecuarlo, pues desde su inicio, diez años atrás, no se había actualizado.

La adecuación, explicó, consistía en incluir el perfil de ingreso y de egreso, así como una parte faltante de hardware, ya que el programa se enfocaba más hacia el software; en tal virtud, dentro de esta reestructuración al plan de estudios se ajustó el perfil de egreso al título de la Licenciatura; el objetivo general se precisó en torno a lo solicitado por el CIES; se incorporaron horas de práctica del

laboratorio; se incluyeron los objetivos específicos con base en el RES; se agregó la UEA de Taller de Algoritmos y se dividió en dos la de Estructura de Datos: Estructuras de Datos Lineales y Estructura de Datos no Lineales; se ajustó el número normal y máximo de créditos que puede inscribir un alumno en cada trimestre; se revisaron los programas de estudio y se actualizaron las bibliografías, además de distribuirse los contenidos sintéticos para que tuvieran una duración trimestral. Esta Licenciatura, añadió, está en la etapa de acreditación ante el Comité del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Finalmente, informó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 16-O y, sin observaciones, se dio por presentada.

17. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División señalada al rubro, comentó a manera de antecedentes, que esta adecuación se aprobó en la Sesión 2.16 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad de Xochimilco (CSH-X) y consistió en incorporar el perfil de ingreso y de egreso en los tres niveles; asimismo, en la seriación de los trimestres III al VI se incluyó la palabra “autorización”, para que la Comisión Académica correspondiente pudiera evaluar los avances de los alumnos en su trabajo de investigación de la especialización o la idónea comunicación de resultados. Por último, se agregó el requisito a nivel

doctoral de contar con dominio de una lengua originaria, ya que se trabaja en comunidades rurales.

Finalmente, informó que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre 16-O y, sin observaciones, se dio por presentada.

18. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al presentar la información, el Director de la DCBS señaló que se incorporó al plan de estudios el perfil de ingreso y de egreso; se realizó una redistribución de horas-crédito en tres UEA: Introducción a la Medicina Morfofisiológica I y II, y Farmacología, así como a Atención Integral I, II y III, que se imparten durante la última fase de la carrera. Asimismo, se incluyó en cada una de las UEA el contenido de Bioética y se actualizó la bibliografía.

Finalmente, informó que estas adecuaciones entrarían en vigor en el trimestre 17-I y, sin observaciones, se dieron por recibidas.

19. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, SOBRE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO QUE LE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.

A solicitud del Presidente, el Colegio Académico le otorgó el uso de la palabra al Dr. David Chacón, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), quien presentó las Reglas de Funcionamiento Interno, las cuales fueron publicadas el 4 de abril del año en curso en el Semanario de la Universidad.

Antes de eso, explicó que dentro de las actividades administrativas principales de la Defensoría se encontraba dar orientaciones y atender quejas, pero además existían las de difusión, participación en situaciones de violencia, acoso, hostigamiento sexual y cuestiones relacionadas con los derechos humanos; de igual manera, agregó que se cuenta con programas de capacitación y de intervención en las cinco unidades. Asimismo, señaló que existe un programa de visitas itinerantes, a partir del cual se había asistido a tres de las cinco unidades: Xochimilco, Iztapalapa y Cuajimalpa, en donde se ha proporcionado información sobre las funciones de la Defensoría.

En cuanto a las Reglas Internas de Funcionamiento, indicó, se contaba con protocolos de atención de los procedimientos de mediación; de seguimientos de quejas; de atención de víctimas de violencia y, de juntas restaurativas; todos ellos con base en lo establecido en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) y la opinión externada por la OAG, con lo cual el funcionamiento se ha podido armonizar con la Legislación Universitaria.

Posteriormente, explicó, lo que la Defensoría lleva a cabo en primer término cuando una persona desea interponer una queja, es orientarla para evaluar si puede calificar como tal; informarle cuáles son las instancias que pueden resolver su conflicto y, de acuerdo con la situación, definir si procede como queja o sólo como una orientación. Si procediera como queja en términos del REDDU, se notificaría a la persona señalada, la cual tiene un plazo perentorio para poder expresar lo que a su derecho conviene y, después, se invitaría a las partes a

realizar una mediación; si ésta no prosperara, se buscaría una conciliación. En este sentido, aclaró que cada parte tiene sus reglas y sus protocolos, por lo que si en esos dos procedimientos se arreglara el conflicto, se firmaría un acuerdo y se solucionaría la problemática, a menos que las partes consideraran que no quieren mediar ni conciliar; de ser así, se analizarían los elementos para dar una recomendación y ésta podría emitirse para la persona señalada o para las autoridades correspondientes, con objeto de garantizar que se atienda dicha recomendación.

Por último, señaló que si existiera un caso donde la persona fuera víctima de violencia y sufrido daño psicológico, se canalizaría a las instituciones especializadas correspondientes para atenderla. Asimismo, aclaró que la Defensoría cuenta con la facultad de indagación y, en tal virtud, se buscan todos los medios a su alcance para obtener información y encontrar los mejores referentes para determinar si existen afectaciones a los derechos universitarios. En este sentido, aclaró que el hecho de hacer llegar quejas o notificaciones a algunas personas, no significaba que hubiera un juicio de culpabilidad, pues la Defensoría es prudente, imparcial y confidencial y buscará siempre la mediación, conciliación y resolución de conflictos, en un ambiente de respeto basado en los derechos humanos.

Por otra parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa consideró que aún no estaban definidas del todo las funciones de la Defensoría, por lo que sugirió programar indicadores y afinar la planeación para evitar ambigüedades y ello se traduzca en una mayor claridad del ámbito de acción de la Defensoría.

De igual forma, el Rector de la Unidad Azcapotzalco, señaló que la Defensoría está en un proceso de aprendizaje entre lo que hace, puede y debe hacer y la dinámica de las unidades. Asimismo, dijo desconocer los alcances de la

intervención de ésta, pues como ejemplo, mencionó una situación donde tanto alumnos como profesores de su Unidad interpusieron una queja donde se confrontaban posiciones, por lo cual la Defensoría debió intervenir y la Rectoría de la Unidad integró una comisión con profesores y alumnos de las tres divisiones para tratar de llegar a una solución; sin embargo, después de algunas reuniones la Defensoría advirtió que no había posibilidades de mediación, ante lo cual emitió una recomendación.

Por tal motivo, le surgía la duda de por qué la Defensoría no señaló en este caso, cuál de las partes mantenía una postura intransigente y, si bien entendía que uno de los principios de esta instancia es ser neutral, cuando la mediación no puede darse, quizá procedería darle la razón a alguna de las partes. No obstante, en vez de eso tomó la decisión de emitir una recomendación a él en su calidad de Rector de la Unidad y Presidente del Consejo Académico, misma que asumió y presentó al órgano colegiado, donde se acordó integrar la comisión con objeto de atenderla, sin encontrar la forma de hacerla efectiva. En este sentido, su cuestionamiento era, por un lado, hasta dónde una autoridad puede hacer uso de mecanismos de presión para hacer valer las recomendaciones y, por otro, en qué ámbitos es competente la Defensoría y en cuáles no.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco señaló que en el documento presentado como Reglas de Funcionamiento Interno, existían elementos que no eran precisamente reglas, sino que podían pertenecer a un programa de trabajo, como los objetivos generales, particulares y el marco normativo. Asimismo, dijo no advertía una relación entre el REDDU y dichas Reglas, por lo que sugirió revisar su redacción, para que al ser claras le permita cumplir el objetivo general en términos de la defensa y vigilancia del respeto a los derechos humanos y universitarios.

De igual forma, comentó que en el punto 7 de Ámbitos de aplicación, se menciona que entre dichos ámbitos está el territorial, que incluye las disposiciones que norman y son obligatorias en los espacios universitarios, por lo cual consideraba importante revisar este punto, pues la intervención de la Defensoría no sólo podía ser dentro de la Universidad, ya que incluso en las prácticas de campo los alumnos y profesores conservan sus derechos, aun cuando su actividad académica sea fuera del espacio universitario.

Por último, cuestionó las declaraciones que el Defensor Titular dio a la prensa con respecto de las acusaciones de acoso sexual plasmadas en el llamado “muro de los lamentos”, creado recientemente en su Unidad, pues siempre deben ser cautelosos y prudentes con lo que se dice ante la prensa, para evitar malas interpretaciones a las respuestas y se les dé un toque amarillista, con lo cual se afecta la imagen de la Institución.

Con objeto de atender las observaciones formuladas hasta ese momento, el Defensor respecto a la problemática de la Unidad Azcapotzalco, en primer lugar aclaró que para emitir las recomendaciones debe analizarse la petición y hacer un juicio del acto, a partir de lo cual en la recomendación se plantea el hecho y cómo hacerla efectiva.

En este caso en particular, el objetivo fue determinar si un acto de autoridad era o no legal, así como valorar a quién correspondía llevarlo a cabo, y de ahí derivó la recomendación, misma que fue atendida tal como la planteó la Defensoría, es decir, el retiro de los vendedores quedó como facultad de la autoridad, pues ésta es la que tiene que desplegar los mecanismos para desalojarlos. No obstante, expresó, otra posibilidad podría ser que la Defensoría o un equipo interdisciplinario estudiaran la manera de llevar a cabo el desalojo de los alumnos sin violentar sus derechos universitarios, pues la Defensoría ya había

planteado que no tenían el derecho de vender, porque no es una actividad sustantiva.

Por otra parte, señaló que se buscaría depurar las Reglas de Funcionamiento Interno y reflejar en ellas lo estipulado en el REDDU y se tomarían en cuenta las sugerencias efectuadas. Asimismo, dijo que con respecto a lo externado sobre el ámbito territorial, se haría el análisis pertinente para determinar jurídicamente el término adecuado que en este caso aplicaría, y replantearlo por el ámbito espacial de validez.

Sobre lo referente al periódico Reforma, comentó que recibió una llamada telefónica por parte de un reportero, quien le preguntó sobre el muro colocado en la Unidad Xochimilco y las acusaciones a maestros por hostigamiento sexual, ante lo cual manifestó que no podía opinar por desconocer los hechos a los que hacía mención, no sin dejar de expresarle su condena a ese tipo de acciones. Lo que ofreció hacer, fue enviar a alguien de la Defensoría para averiguar lo que sucedía y además le explicó que si las denuncias eran anónimas, no podían admitirse y, por lo tanto, no tenían efectos jurídicos; incluso, le aclaró que hasta ese momento no había ni una sola denuncia por hostigamiento en la Defensoría.

En ese contexto, algunos colegiados consideraron que el prestigio de la Universidad se ponía en juego al permitir espacios como el llamado “muro de los lamentos”, pues en su mayoría se colocan panfletos sin nombre ni apellido, sin nadie que se haga responsable de lo que ahí se afirma, y eso puede considerarse como una difamación para las personas mencionadas en el mismo. Incluso, se recordó que existen los espacios propios para dirimir este tipo de situaciones como son los consejos divisionales y académicos, la Defensoría de los Derechos Universitarios o, en su caso, el Ministerio Público, si se tratara de una denuncia formal con pruebas veraces.

Al respecto, el Defensor señaló tener citas programadas con profesores que se sienten agraviados por la denuncia anónima, y explicó que si la tendencia sigue por ese camino, a futuro sí podría considerarse como una violación a sus derechos universitarios por tratarse de difamaciones. En ese sentido, reiteró su invitación al Colectivo de Cuerpos que Importan, creado por los alumnos, a realizar una denuncia formal por la vía del Ministerio Público o la Defensoría, aun cuando estas instancias llevan procedimientos distintos.

Por último, sugirió hacer un evento con especialistas de la Universidad y de otras instituciones, donde se convoque a las mujeres para impartirles conferencias, cursos o talleres sobre quiénes pueden ser potencialmente víctimas de este tipo de conductas, con objeto de educar en la prevención del hostigamiento.

Con la finalidad de aclarar algunos de los comentarios respecto al muro, un representante de los alumnos señaló que la iniciativa de colocarlo surgió de un grupo de alumnos en una jornada feminista, con la idea de denunciar el acoso laboral en general; sin embargo, se sobreentendió que esto incluía el acoso sexual, por lo que dio lugar a todas las denuncias anónimas de ese tipo. De hecho, el Colectivo de Cuerpos que Importan ha invitado a las alumnas a denunciar formalmente para evitar difamaciones, pero no tienen interés de hacerlo por los medios institucionales, pues en su experiencia no pasan de quejas en las coordinaciones, y lo más que llega a pasar es que se cambie de turno al profesor.

Por otro lado, se mencionó que la fundación de la Defensoría de los Derechos Universitarios se debió, en gran parte, a que en el momento de presentarse los conflictos, se desconocían las funciones de las diferentes instancias y órganos de la Universidad para exponer las quejas. Sin embargo, ahora el problema no

es sólo defender y difundir el trabajo de la Defensoría, sino que sus reglas difieran en algunos aspectos de la Legislación Universitaria o no tome en cuenta los mecanismos y lineamientos establecidos por los distintos órganos colegiados.

Sobre lo anterior, el Defensor señaló que es de su conocimiento que los consejos divisionales están permanentemente en revisión y, por tanto, sus criterios pueden modificarse a corto o largo plazo; sin embargo, algunos quejosos en ocasiones refieren la existencia de una acción personal discriminatoria, en cuyo caso sí es competencia de la Defensoría atender ese tipo de situaciones, pero nunca con el ánimo de invadir competencias.

Ante la sugerencia a la Defensoría de ayudar a crear en la comunidad universitaria una cultura de prevención y concientizarla de que al pertenecer a ella se adquieren obligaciones y responsabilidades, el Rector de la Unidad Azcapotzalco señaló que en su Unidad se integró una Comisión en el Consejo Académico para tratar de proponer políticas de género, en virtud de que la Universidad no cuenta con una posición institucional al respecto. En esta Comisión ha habido un acercamiento con profesores de la Unidad Xochimilco, quienes tienen una amplia experiencia sobre estos temas y, realmente, para la Institución es importante establecer políticas que propicien la igualdad y erradiquen la discriminación en sus diferentes formas.

Con objeto de destacar lo que el Defensor contestó ante algunos cuestionamientos de los colegiados, a continuación se presenta un resumen de sus respuestas:

En cuanto al horario de atención de la Defensoría, indicó que sus actividades son de 10:00 a 18:00 horas, pero se cuenta con otros medios de comunicación

electrónicos en los cuales una persona puede exponer su queja en cualquier momento.

Respeto a la posibilidad de incorporar temporalidades en las Reglas de Funcionamiento Interno, dijo que los plazos estaban señalados en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Al preguntarle qué medidas ha tomado la Defensoría para motivar a los alumnos de la Universidad a denunciar un acoso de cualquier índole, explicó que en las visitas itinerantes se hizo esa labor, a través de repartir propaganda, trípticos y dar información y se invitó a las personas que consideraban sufrir de hostigamiento sexual a acudir a la Defensoría y emitir una queja de manera formal, lo que hasta ese momento no había sucedido.

Al solicitarle comentara cuál es el papel del Defensor en relación con su competencia ante los acuerdos o decisiones que se toman de manera colegiada, por ejemplo, en los consejos divisionales, recalcó que en la Defensoría se trata de ser muy respetuoso en cuanto a las decisiones de los órganos colegiados; un ejemplo de esto, fue la recomendación emitida a uno de los consejos divisionales, consistente en que la Comisión encargada de revisar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, reflexionara acerca de cambiar, si fuera el caso, los criterios para otorgarla.

Acerca de si era pertinente que la Defensoría convocara a una reunión de mediación para resolver sobre decisiones colegiadas, refirió que las facultades de la Defensoría permitían realizar mediaciones en esos casos y, de ninguna forma, veía problema en que un presidente de cualquiera de los consejos se presentara a la Defensoría para, en su caso, llegar a un acuerdo que permitiera

analizar un asunto, ya que al comparecer ante ésta, se hace en calidad de actores racionales que buscan una solución.

Por otra parte, al observar que el Defensor había mencionado en algún momento que las recomendaciones serán publicadas por diferentes medios, pero también que se mantendría la confidencialidad de la información, se consideró que había una contraposición entre esas dos afirmaciones. En este sentido, el Defensor enfatizó que la confidencialidad y la difusión de las recomendaciones, no se contraponen, pues no se proporcionan datos acerca de los involucrados, pues la transparencia obliga a dar información acerca de lo que se realiza, no así a exhibir a quien se le ha hecho una recomendación. Ahora bien, dijo, si se difunde una recomendación, puede hacerse sin señalar a las víctimas.

Para concluir, manifestó que la legalidad debe ser aplicada con sensibilidad, pero sobre todo el principio de igualdad en Derecho debe observarse a cabalidad dentro de la Universidad.

Acto seguido, el Presidente agradeció la participación del Defensor, no sin antes recordar que las medidas de permanencia se otorgan, es decir, no son derechos adquiridos sino expectativas de derecho, lo cual era importante tener en cuenta a fin de no interpretar erróneamente lo establecido en la Legislación Universitaria. Sin más intervenciones, se dio por concluido el punto.

20. ASUNTOS GENERALES.

- I. Un representante del personal académico reiteró su preocupación respecto al procedimiento seguido en la adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Biología Molecular presentada por el Consejo Divisional

de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, toda vez que para la fecha de inicio de dicha adecuación no se acató lo establecido en la Legislación Universitaria.

En ese sentido, se solicitó que en alguna otra ocasión se proporcione a este órgano colegiado una aclaración satisfactoria de la inquietud manifestada.

- II. El Rector de la Unidad Iztapalapa mencionó algunos antecedentes sobre el tema de seguridad planteado por una representante de los trabajadores administrativos al inicio de la sesión, pues era importante conocer los motivos por los cuales el Consejo Académico de esa Unidad tomó esa decisión. En principio, puntualizó que durante mucho tiempo el tema ha sido discutido en los distintos espacios de la Unidad; a razón de ello, desde hace varias representaciones de dicho Consejo se conformó una Comisión de Seguridad encargada de atender distintos aspectos relacionados con ese problema.

El espacio físico donde se encuentra la Unidad, continuó, aunado a la situación que vive la Ciudad de México en general, hacen que la seguridad sea una cuestión prioritaria para su gestión, toda vez que en la actualidad la incidencia de hechos que vulneran la integridad física de miembros de la comunidad universitaria ha aumentado a tal punto que se han perdido vidas humanas y dañado el patrimonio de muchas personas.

En ese contexto, constantemente se discuten las acciones que la Unidad puede ejecutar para contender con esta grave problemática; sin embargo, por más que se extremen precauciones y se tomen medidas, difícilmente se podría conseguir una protección total.

Aun cuando se cuestionaron los trabajos previos de la Comisión referida, pues si bien se tenía detectada la problemática, parecía que no se habían implementado acciones suficientes para frenarla, el Consejo Académico, en su Sesión 398, celebrada el 8 de julio de 2015, decidió no sólo mantenerla, sino reintegrarla y otorgarle como mandato específico definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la Unidad y demás medidas que considerara necesarias en materia de seguridad, para proponerlas a la instancia competente y proceder a su implementación inmediata.

Fue así, prosiguió, que el 13 de abril de 2016, la Comisión presentó su dictamen al pleno, pero durante el tiempo entre su integración y esa fecha, el Consejo Académico conoció reiteradamente las distintas problemáticas en relación con la seguridad. Así, en la sesión donde se presentó el dictamen, el punto específico fue discutido con la presencia de 43 miembros y aprobado por 39 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Después de 11 reuniones y con el apoyo de diversos especialistas, se concluyó que debían realizarse acciones que propiciaran la seguridad e integridad personal de quienes se encuentran en las instalaciones de la Unidad, además de preservar el orden y patrimonio institucional. Otro aspecto importante, continuó, fue que se estableció la necesidad de notificar dichas acciones a la comunidad universitaria y formara parte de una estrategia conjunta.

A diferencia de las otras unidades, explicó, Iztapalapa es la que tiene mayor número de accesos en sus espacios, por lo cual, esta estrategia busca separar el flujo vehicular del peatonal, lo que supone un reacomodo o reubicación de algunas de las casetas y concentrar en menos puntos el ingreso a la Unidad.

En consecuencia, comentó, resulta crucial implementar medidas que favorezcan la identificación de los miembros de la comunidad a través de su credencial. En cuanto al ingreso de vehículos, indicó que para usuarios externos actualmente se controla mediante un registro y la entrega de un tarjetón; mientras que los usuarios internos deben tramitar su calcomanía para poder acceder sin restricciones. Una medida que se pretende implementar en el estacionamiento, es delimitar un espacio exclusivo para otros medios de transporte como motocicletas y bicicletas, a fin de restringir su uso dentro de las instalaciones y así evitar accidentes.

No obstante las medidas mencionadas, dijo, toda vez que el espacio físico donde se ubica la Unidad es concurrido por vecinos de la zona para llegar a diferentes vialidades, se busca implementar una forma de distinguir a estas personas con objeto de facilitarles el acceso, pero para ello era necesario implementar un control de las mismas y otorgarles una credencial particular donde se especifique esta situación. De esta forma, se podrá diferenciar a los miembros de la comunidad universitaria, a los visitantes y a los vecinos, lo cual de ninguna manera coartará el libre tránsito de las personas.

Para implementar estas medidas, señaló, se emplearán nuevas tecnologías que permitan discernir el ingreso de las personas, lo cual podría involucrar distintos aspectos laborales; para ello, el propio Consejo Académico concordó en que el Secretario de la Unidad debía acercarse a la representación sindical para determinar la manera más apropiada de hacerlo.

Para concluir, indicó que el Consejo Académico estableció un periodo de un año para concretar estas acciones.

A continuación, un representante de los alumnos manifestó que se deben respetar las competencias establecidas en la Legislación Universitaria para cada uno de los distintos órganos e instancias de apoyo. En tal virtud, le extrañaba que algunas de las medidas de seguridad a implementar, estuvieran contenidas en un manual elaborado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), donde se sugiere el establecimiento de torniquetes, cuyo uso ya ha sido adoptado en varias instituciones de educación superior; sin embargo, desde su punto de vista, estas acciones no combatirán el problema de fondo, pues diversos expertos en seguridad, han concluido que la solución adecuada a los problemas, es integrar a la comunidad universitaria con la sociedad aledaña a cada una de las unidades universitarias, a fin de protegerse mutuamente.

La inseguridad, continuó, es una problemática generalizada en el país, pero las universidades deben ser un referente cultural y social; en consecuencia, deben permanecer abiertas a toda la población y no restringir el acceso a nadie.

En ese mismo sentido, otro alumno consideró que no debía limitarse la libertad de tránsito en favor de la seguridad, toda vez que el problema es la forma en que están configuradas las relaciones institucionales con la sociedad y no cómo está configurado el espacio. De hecho, opinó, si se controlaba el acceso conforme a los términos planteados, se tendría como consecuencia el aislamiento, división y diferenciación de las personas, lo que podría crear una violencia pasiva y agravar el problema.

Por otro lado, cuestionó si el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa tenía competencia para modificar las instalaciones universitarias y los

motivos por los cuales se pretendían implementar trámites administrativos para poder operar estos cambios.

Una representante de los trabajadores administrativos expresó que el Rector de la Unidad omitió informar que el dictamen de la Comisión contenía un voto en disidencia. Además, dijo, cuando se presentó el dictamen, no se tenía información suficiente para poder emitir una opinión sobre el tema, ya que no se presentaron las cifras reales de violencia dentro de la Unidad; tampoco se elaboró un cuadro comparativo en relación con la misma problemática en las otras unidades, y no se especificó cómo se controlarían los accesos ni de qué partidas saldría el presupuesto para hacerlo. Aunado a esto, resultaba prejuicioso el hecho de considerar que una persona al tener una credencial con chip, no pudiera de todas formas cometer un ilícito.

Por otra parte, expresó, la idea de controlar los accesos había tratado de implementarse sin éxito desde la década de los 80's, por lo cual llamaba la atención que el Rector pretendiera poner en marcha un proyecto sin discutirlo con la comunidad universitaria.

Otro representante del mismo sector, coincidió en que difícilmente el tema de la inseguridad se solucionaría con estas medidas; pero además resaltaba la negativa del Rector de la Unidad de aumentar el número de personal de vigilancia, medida que desde su punto de vista, era más viable para resolver el problema.

Al tratarse de un asunto general, algunos colegiados consideraron que los argumentos expresados hasta ese momento eran suficientes, por lo cual resultaba innecesario otorgar la palabra a personas ajenas al órgano colegiado, porque las posturas planteadas sobre el tema reflejaban la opinión

de los distintos sectores. En contrario, otros consideraron que no podía limitarse la libertad de expresión y debían escuchar a quienes desearan manifestarse sobre esta problemática.

Un aspecto en el que se coincidió, fue la necesidad de adaptar medidas de seguridad en beneficio de toda la comunidad universitaria. En ese sentido, algunos opinaron que el uso de una credencial electrónica para entrar a la Unidad, podría ser una opción conveniente.

Algunos colegiados que son integrantes del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa explicaron que al elaborar el dictamen en ningún momento se pretendió dividir a la comunidad de la Unidad, y mucho menos complicar la situación política dentro de la misma. En tal virtud, las medidas acordadas podrían considerarse erróneas, pero la intención es atender las constantes inquietudes de los distintos órganos colegiados de la Unidad sobre la inseguridad.

Respecto de la Comisión, se indicó que si bien era cierto que algunos de sus integrantes se pronunciaron en desacuerdo con las medidas planteadas para garantizar el acceso seguro a la Institución, al considerar que las universidades deben ser espacios abiertos, también lo era el hecho de que si no se tiene un registro de las personas que ingresan a la Unidad, no contarán con las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad. Asimismo, se aclaró que con esta medida no se pretende controlar el tiempo que el personal permanece en su lugar de trabajo, como algunos lo interpretaban, sino únicamente identificar a quienes ingresan a la Unidad.

Por otro lado, varios colegiados reiteraron que debían respetarse los ámbitos de competencia de cada uno de los órganos colegiados, así como las

cuestiones que se pactan bilateralmente con la representación sindical. En razón de ello, se hicieron dos recomendaciones: no tratar asuntos de índole sindical en los órganos colegiados, y respetar la competencia del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa de analizar, proponer y discutir este tipo de asuntos en los espacios correspondientes.

Antes de continuar, el Presidente señaló que hasta las 19:00 horas, 97 personas seguían la transmisión de la sesión y se tenían registradas 996 visitas. Asimismo, dijo que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que solicitó continuar por tres horas más o hasta agotar el orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En adición a lo expresado, se dijo que no se debía cuestionar la legitimidad de los representantes ante los órganos colegiados y mucho menos la legalidad de las decisiones tomadas en esos espacios, pues aunque no se concuerde con ellas, siempre son el reflejo de la mayoría. En ese sentido, se pidió mesurar las opiniones y no descalificar los acuerdos adoptados por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

En relación con lo anterior, un representante de los trabajadores administrativos manifestó que es igual de importante respetar los acuerdos bilaterales entre el Sindicato y la Universidad, ya que dentro de las medidas adoptadas por el Consejo Académico se establece que: “Los miembros de la comunidad universitaria y los visitantes recurrentes, debidamente acreditados mediante su credencial con chip, validarán su identidad en el torniquete; en caso de validarse, el personal de vigilancia activará el botón, el cual liberará el acceso”. Lo anterior, opinó, contraviene lo estipulado tanto en el CCT como en el Manual de Puestos Administrativos de Base, pues no prevén

esas funciones para los vigilantes, ni tampoco revisar mochilas voluminosas, como se pretende.

Otro aspecto por aclarar, indicó, era el costo que representaría la implementación de estas medidas y cómo se ajustaría ese gasto en el presupuesto autorizado.

Por otro lado, algunos colegiados reiteraron su opinión respecto a que estas decisiones abonarían a fomentar la idea de que las universidades son instituciones de élite. En ese contexto, se pidió conocer el documento elaborado por la ANUIES sobre la seguridad en las instituciones de educación superior.

A petición de varios colegiados, se otorgó el uso de la palabra a los señores Jorge Tapia, Arturo Hernández, Gibrán Urbán, Ariel Jiménez y Oscar de la Rosa; a los licenciados César Yordany Padilla y Reyna Reyes, así como al Dr. José María Martinelli.

Por su parte, el Sr. Tapia expresó su preocupación ante algunas intervenciones que, desde su punto de vista, buscan limitar la libertad de tránsito de las personas, toda vez que los problemas sociales penetran esa membrana ilusoria que pretende establecerse en la Universidad.

En ningún momento, continuó, se ha desacreditado a ningún miembro de los distintos órganos colegiados al no estar de acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Académico; de tal forma, exigía respeto para quien disienta de las medidas que se buscaban implementar. En ese sentido, dijo, aun cuando el Rector de la Unidad manifestó la intención de conversar con el SITUAM sobre la mejor forma de instrumentarlas, era obvio que las

decisiones habían sido tomadas por el órgano colegiado sin una consulta previa.

De hecho, recordó, lamentablemente hace varios años se cometió un homicidio de una profesora de esa misma Unidad, que ocasionó una discusión similar a ésta; sin embargo, en ese momento se decidió que la Unidad no podía cerrarse al entorno social y se acordó que la Universidad no debía reaccionar de manera errónea frente a este tipo de situaciones.

Sobre el modelo de vigilante establecido en el Manual de Puestos, dijo, tiene como características ser una figura disuasiva, preventiva y de información, pues la Universidad es un espacio educativo y no una entidad con fines de lucro. En ese contexto, debían conciliarse las libertades académicas y civiles con la inclusión de los trabajadores de base comprometidos con la identidad universitaria, sin esquemas de monitoreo excesivo que permitan mantener una convivencia universitaria sin incurrir en un enclaustramiento, ya que la Institución al ser pública, no es ajena a lo que acontece en la sociedad.

Ciertamente, continuó, existe un problema grave de inseguridad, el cual debe combatirse, pero con el consenso debido y sin transgredir ámbitos de competencia. Para concluir, resaltó que una decisión tomada por un órgano colegiado o una autoridad, no implica que sea inapelable y no deba ser cuestionada.

Para iniciar con su intervención, el Lic. Padilla concordó en que el Colegio Académico no es competente para regular en materia laboral; sin embargo, acudía al mismo ante la problemática general que puede ocasionar el tema de la inseguridad. En ese contexto, mencionó, durante la última revisión contractual y salarial manifestó la importancia de que la planeación y la

presupuestación se adecuen a lo establecido en los reglamentos respectivos porque, en ambos ordenamientos jurídicos, los rectores de unidad, los órganos colegiados y los directores de división, tienen ámbitos de competencia, por lo que están obligados a informar sobre lo realizado en la Universidad durante el ejercicio presupuestal, por tratarse de recursos públicos.

Desafortunadamente, opinó, se responsabiliza a los trabajadores de no aceptar el establecimiento de ciertas medidas, como el caso concreto de accionar un botón para permitir el acceso de las personas, pero al igual que se cuestiona esto, debería exigirse a la Universidad otorgar salarios dignos al trabajador. Así, desde su punto de vista, el dictamen aprobado por el Consejo Académico referido, carece de un análisis profundo por parte de la comunidad universitaria en su totalidad.

Para contextualizar en el ámbito de competencias, prosiguió, la seguridad, conforme a derecho, es obligación del Estado. En consecuencia, cuestionó al Rector de la Unidad si ha realizado las gestiones correspondientes con la Delegada de Iztapalapa, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México o con el propio Ejecutivo Federal para que garanticen este derecho de los ciudadanos. Sin embargo, era sabido que el Estado Mexicano no cuenta con políticas públicas suficientes para solucionar este tipo de problemas, e incluso la propia Universidad carece de las medidas adecuadas; por ello, el SITUAM se niega a aceptar imposiciones de las autoridades de la Unidad Iztapalapa y, en representación del mismo, pedía respeto cuando alguien disintiera de su postura.

Debido a que en ese momento el Lic. Padilla leyó un documento, mismo que no entregó a la Oficina Técnica del Colegio Académico para conservarlo en

el expediente de la sesión, y formuló varios comentarios adicionales durante su lectura, a continuación se transcribe textualmente esta parte de su intervención:

La gestión 2014-2016 se ha pronunciado en diferentes espacios para dialogar y exigir el respeto a los derechos de las y los trabajadores administrativos y académicos. Hoy no es la excepción. Se ha visto en estos años cómo los órganos colegiados, presididos por los Rectores de Unidad y Rectora, en su calidad de presidentes y presidenta, junto con las instancias de apoyo, han dado por alto lo establecido en la Ley Orgánica, Reglamento Orgánico y demás normativa institucional. Esto lo menciono, porque vemos instructivos donde hay pretensión de regular algo que les es incómodo.

Por este conducto y en mi carácter de representante del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, externo mi más severa preocupación por las constantes transgresiones o violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, así como la Ley Federal de Trabajo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las diferentes unidades universitarias, centros de desarrollo infantil y espacios asignados a la Institución en comodato por parte de los funcionarios, bien definido por la Dra. Patricia Alfaro, funcionaria pública de la Unidad Xochimilco, que se desempeña como Rectora en estos momentos.

A los funcionarios no se les puede eximir de sus obligaciones como autoridades de promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de las y los trabajadores. Con ello, aclaro, asesores, asistentes administrativos, jefes de sección, jefes de departamento, coordinadores académicos y administrativos y directores de división, no se encuentra dentro del ámbito de sus funciones el modificar los derechos adquiridos bilateralmente.

Si bien es cierto, que tal como marca la legislación laboral, únicamente emplazamos a huelga de manera anual por aumento de salario y cada dos años para revisar el Contrato Colectivo de Trabajo, este mecanismo de huelga lo podemos hacer efectivo por violaciones a los acuerdos pactados bilateralmente y en defensa de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, así como nuestra dignidad como trabajadores universitarios, fundado en el artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo y, evidentemente, en nuestro estatuto vigente.

Nos encontramos ante una situación sumamente grave, sobre todo porque la administración de las unidades parece no percatarse de las transgresiones sistemáticas.

Pongo un ejemplo del diálogo universitario al que hago alusión: el jueves 12 de marzo de 2015 signé un oficio SG/SITUAM/007/15, dirigido al Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro, Rector de la Unidad Cuajimalpa, con asunto: "Veto al Instructivo de Biblioteca Dr. Miguel León Portilla 2015".

Quiero mencionar que es fecha que no se me ha dado respuesta y se fundó y motivó el documento, de por qué el Sindicato y un poco retomando la participación del Dr. Romualdo, que el Sindicato se ha manifestado y que luego hay cuestiones donde no tenemos, cuando nosotros percibimos que hay transgresión a los derechos laborales, luego no tenemos respuesta ni como representantes.

En este año vemos en la Unidad Azcapotzalco, igual, la discusión en el tema de seguridad. Está en proceso, hay una encuesta, misma que llené para conocer el contenido y sus posibles afectaciones y/o vinculaciones con los trabajadores que represento. Efectivamente, constaté que se tiene una tendencia y matiz laboral encubierta, para el tema que nos ocupa y preocupa a muchos mexicanos: la seguridad.

¿Qué nos tiene que otorgar el Gobierno de la República, después de la política implementada por el señor Calderón, expresidente de México?

Esto lo quiero decir por todos los asesinatos que han venido pasando en todo el país y que es lo que ahora nos está ocupando, desafortunadamente, que reitero no es una política quizá solamente de la Metropolitana, sino es una política de Estado.

Hace un año en esta Unidad denunciemos el actuar de las instancias de apoyo administrativo y los trabajadores exigimos el diálogo con el Rector de la Unidad, mismo que nos recibió y nos puso dos condiciones: primero, no grabar y tomar fotografías y, segundo, tener un diálogo con respeto. El SITUAM cumplió, pero el Rector, en este caso, el Dr. Octavio no cumplió.

Seguimos con los problemas laborales y seguimos exigiendo y pidiendo respeto a los trabajadores administrativos y académicos, que en la actualidad ahora empieza más la violencia laboral.

¿Jurídicamente por qué estamos en esta instancia? Se publica en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de diciembre de 1973, la Ley Orgánica de

la Universidad Autónoma Metropolitana. El Colegio Académico, en su Sesión 32, celebrada el 24 de febrero de 1981, aprobó el Acuerdo 32.7, el cual sanciona al Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

En materia de Legislación Universitaria, la Ley Orgánica, el Capítulo Primero, Objeto y Facultades, artículo 1, fracciones II y III, establece los objetivos claros de la Universidad Autónoma Metropolitana, con un énfasis de carácter prioritario y los problemas nacionales, así como preservar y difundir la cultura. El Capítulo Tercero, Órganos en la Universidad, artículo 6, fracciones I, II, III, V, VI; artículo 11, fracciones I, II, V y VI; artículo 16, fracciones VI y VII; artículos 22, 23 y 26, fracción III, y Capítulo Cuarto, Disposiciones Generales, artículo 36.

El Reglamento Orgánico, la exposición de motivos, numeral uno, nombre y ubicación del Reglamento Orgánico en la normatividad jurídica nacional y universitaria, establece que en consideración al criterio orgánico que fue utilizado en la aprobación de las normas del presente Reglamento, el Colegio Académico decidió el nombre más adecuado para su identificación. En esta parte es todo lo que establece el numeral primero, pero me quiero enfocar en dónde está por Ley, en la exposición de motivos, que en la aprobación del Reglamento Orgánico fue un principio del Colegio Académico respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sea en las normas y disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el Colegio Académico y las que la Universidad ha pactado en el orden laboral con la organización sindical, y sigue desarrollándose la parte de cómo se define el Reglamento Orgánico.

Esto es importante porque manifiesta este órgano colegiado, reitero, en el año 1981, mediante el Acuerdo 32.7, se aprobó esto: "Que el Colegio Académico no podía regular", que creo que es cuando exponen los Rectores o las demás instancias de apoyo o la Oficina del Abogado General, que no se puede regular materia laboral y no lo estamos pidiendo.

Cuando nosotros nos referimos a toda la transgresión, es en lo siguiente: en materia laboral los órganos colegiados han trastocado, me refiero al Consejo Académico y en los consejos académicos que han regulado en materia laboral, trasgreden el Título Primero, Disposiciones Generales, cláusulas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15. Título Tercero, Trabajadores de la UAM, Capítulo Primero, Clasificación, cláusulas 39 y 40; Capítulo Dos, Trabajadores Administrativos, cláusulas 43, 44, 45, 46 y 47; Capítulo Tercero, Trabajadores Académicos, cláusulas 48, 49, 50, 51 y 52. Título Cuarto, de las Comisiones Mixtas, Capítulo Primero, Integración y facultades

generales de las Comisiones Mixtas, cláusulas 53, 54, fracciones V y IX; cláusulas 55, 56, 57, 58 y 59; Capítulo Sexto, Comisiones Mixtas Generales de Tabuladores, cláusula 70, de la fracción I a la fracción VIII.

En ese orden de ideas, dejo claro que el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana desconocerá todo aquello no discutido bilateralmente y, de ser necesario, seguiremos buscando mecanismos legales en otras instancias federales e internacionales, para que se respete el derecho de las y los trabajadores administrativos y académicos.

Quizá, y a lo mejor me adelanto, se van a pedir opiniones, van a existir comentarios –yo no soy órgano colegiado para tener el uso de la voz cotidianamente– por alusiones o demás; a lo mejor las instancias de apoyo dirán: “No es cierto; se respeta el Contrato Colectivo de Trabajo”; muchos o algunos comentarán: “Y al final de cuentas, ¿esto qué tiene que ver con el tema que ocupa a la Unidad Iztapalapa?” Ratificamos que esta no es la instancia, respetemos al órgano colegiado dentro del artículo 21 –si no me falla la memoria– de la Ley Orgánica, donde habla sobre la descentralización que se tiene en las unidades universitarias.

Y así podríamos seguir teniendo más argumentos, pero no podemos soslayar la parte en que la problemática con las y los trabajadores va a existir.

Nosotros celebramos nuestro Congreso número 40, la próxima semana, en esta unidad universitaria, la Unidad Iztapalapa. Hemos mencionado que no queremos conflictos y que estamos buscando el diálogo universitario para atender las situaciones con los actores.

Cuando se menciona que hay facultades que tienen como Rectores, como Secretarios, no lo digo yo, lo dice el mismo Reglamento Orgánico; las funciones que tiene el Rector de Unidad de designar a su Secretario de Unidad y que el Secretario de Unidad tiene la obligación de atender al Sindicato. No es si él considera o quiere, tiene la obligación, conforme a Ley y conforme lo establece la Ley de la Administración Pública Federal; es su función y facultad, y para eso el Estado le está pagando, en este caso la Universidad. Bajo todo este principio, nosotros como Sindicato planteamos que no es lo mismo decir: “ya está el instructivo”.

Quiero concluir con esta parte: ni el Rector y ningún órgano de la Unidad Iztapalapa de este órgano colegiado, el Consejo Académico, ha mencionado que existe un voto en disidencia por la Lic. Claudia, que creo tuvo la

oportunidad de acompañarlos en dos sesiones de Colegio Académico, ese voto en disidencia señala y menciona que trastoca la materia laboral.

Yo creo que si eso escapa dentro del ámbito de la Universidad Autónoma Metropolitana, el conflicto después no vayan a decir: fue que lo hizo el Sindicato. El conflicto aquí lo está generando la forma autoritaria en que está actuando el Rector, la forma autoritaria en la que no se respeta el marco normativo institucional y que quede claro, porque ya estoy viendo después que es una situación general. Esto está sucediendo por políticas que están en la Unidad Iztapalapa; así como escuché hace rato sobre un proyecto que se tiene, hay muchos proyectos que se tienen, compañeros estudiantes, en donde no toman en cuenta al Sindicato, todo trabajador que tenga una función en el ámbito del Manual de Puestos, es facultad del Sindicato esa materia de trabajo. Por ejemplo, el Museo Gota de Agua es un proyecto que a lo mejor todavía ni siquiera se presenta de forma oficial y que adelante que también podría traer consecuencias de índole bilateral, ya que las plazas administrativas se tienen que discutir con el Sindicato.

Creo que sí es necesario que puedan ustedes valorar, y me refiero como representante de los trabajadores, que después no vean mal o no generen esta campaña, como se generó en 2008 con la huelga más larga en la historia de la UAM, que los trabajadores somos unos intransigentes, que no queremos el diálogo; lo estamos demostrando, queremos el diálogo, pero no imposiciones. Creo que tenemos claro que es una negociación, tenemos claro que es el ámbito de competencias.

En este caso, reitero, es una política de la Unidad Iztapalapa; lo menciono porque después podría tener un problema general, que por una Unidad, por ser omisa, va a poner en conflicto a la Universidad Autónoma Metropolitana.

El Presidente indicó que el Sr. Hernández ya se había retirado de la sesión y, por tanto, prosiguió la intervención del Sr. Urbán, quien expresó tener varias observaciones al dictamen. La primera fue respecto a la seguridad que pretende implementarse pues, desde su punto de vista, es virtual, ya que en el exterior de la Unidad prevalecerán los problemas de inseguridad.

Asimismo, dijo, no se previeron las consecuencias que estas medidas tendrían, por ejemplo, en caso de un sismo o siniestro, ya que de restringirse el acceso, se dificultarían las evacuaciones y la salvaguarda de las personas.

Además de lo anterior, concordó con las opiniones expresadas en el sentido de que la Universidad es un espacio público y, como tal, no necesita ser regulado el acceso, ni que se coloquen torniquetes o medidas restrictivas, puesto que todas las personas, miembros o no de la comunidad universitaria, con sus impuestos contribuyen al funcionamiento de la Universidad, lo que les otorga el derecho de libre tránsito dentro de la misma.

Por otra parte, cuestionó la forma como los menores de edad acreditarían su identidad y el motivo por el cual se cerraría la puerta de acceso peatonal ubicada del lado poniente, ya que es el punto más cercano de los vecinos para cruzar la Unidad.

En este sentido, continuó, si el objetivo era disuadir a las personas de cometer ilícitos dentro de la Universidad, estas medidas, por el contrario, violentarían a quienes se les niegue el acceso. Ahora bien, agregó, desde el punto de vista jurídico, se trasgreden las garantías individuales previstas en los artículos 11 y 14 constitucionales.

Para concluir su intervención, explicó que otro problema de operatividad se presentaría al solicitar autorización para introducir paquetes voluminosos o descargar mercancía por la caseta tres, pues en ningún momento se menciona bajo qué parámetros será otorgada o negada dicha autorización.

A continuación, el Dr. Martinelli negó que se descalificara a las autoridades por la adopción de estas medidas o que se buscara una solución por parte

del Colegio Académico a las violaciones laborales en las que incurre el dictamen aprobado por el Consejo Académico, pues quienes habían intervenido sabían que hay instancias pertinentes para la defensa del CCT; sin embargo, el 20 de mayo hubo una reunión con el Secretario de la Unidad Iztapalapa, donde se le solicitó una propuesta de agenda de trabajo para decidir la forma de implementar las medidas en cuestión, sin que hasta el momento la representación sindical hubiera recibido una respuesta.

Sobre lo expresado por el Rector de la Unidad, manifestó su desacuerdo con la instalación de torniquetes prevista en el punto cuarto del anexo del dictamen, pues con ello se violan la libertad de tránsito y de expresión. De tal forma, continuó, el SITUAM está en condiciones de discutir todo el dictamen, pero la mayor oposición se relaciona con este punto, pues la instalación de estos instrumentos en una institución educativa es lesiva a las personas.

Otra cuestión que precisó, fue lo referente a legalidad y legitimidad, ya que, en su opinión, no todo acto legal necesariamente es legítimo, pues la legitimidad se adquiere por la aceptación de los miembros de una comunidad.

Para continuar, invitó al Rector de la Unidad a generar las condiciones para recibir las opiniones de la comunidad universitaria sobre el tema y, de esa forma, determinar la mejor manera de implementar las medidas contenidas en el dictamen, pero sin lesionar los derechos individuales de las personas.

Según cifras que tenía en su poder, la Unidad Iztapalapa cuenta con 116 vigilantes y Xochimilco con 144 vigilantes, de Azcapotzalco, Cuajimalpa y Lerma dijo que desconocía la información. Con base en lo anterior, una solución inmediata al problema de inseguridad era, desde su punto de vista,

contratar a más personal de vigilancia y, posteriormente, discutir el tema de la credencialización, el ingreso de bicicletas, motocicletas y automóviles, pero sin la implantación de torniquetes.

Sin duda, continuó, varios opinaban que el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa era frágil y estaba elaborado como un instrumento de control. En consecuencia, pedía al Colegio Académico exhortar al órgano colegiado unitario, aceptar negociar con el SITUAM y con todos los miembros de la comunidad que deseen participar antes de adoptar cualquier medida.

Por último, destacó que resulta fundamental no desvirtuar las motivaciones y el interés de los que se han expresado en contrario al dictamen, porque es absolutamente legítimo discernir en lo acordado.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al Sr. Jiménez, quien indicó que sería encomiable que un grupo de académicos se avocara a erradicar el problema de inseguridad, pero con estas medidas lo único que se busca es acorazarse y, con ello, se demuestra la poca visión de las autoridades.

Para abordar cualquier tema, continuó, lo primero es analizar sus orígenes y enfocarlo de una manera resolutiva. En nuestra sociedad, dijo, la relación entre seguridad e inseguridad, es manipulada de acuerdo a intereses individualistas, de clase, de partido, entre otros; la Universidad, en cambio, tendría que demostrar un criterio universal desde un enfoque humanista y ético, pero al estar permeada por todos los mecanismos que componen la estructura de gobierno, no puede actuar de forma independiente para resolver problemas, sino asume una serie de influencias externas.

Con medidas como estas, afirmó, la Institución provee al sistema con base en el pensamiento economista, administrativo y jurídico, en lugar de producir conocimiento de manera independiente a los intereses de clase del gran capital. Por último, invitó a analizar la necesidad de recuperar la identidad universitaria a la brevedad.

A continuación, el uso de la palabra fue otorgado a la Lic. Reyes, quien explicó que el problema era del exterior al interior de la Unidad, por lo que cualquier integrante de la comunidad universitaria corría el mismo peligro; de tal forma, le sorprendía que las autoridades no hubieran gestionado con la Delegación Iztapalapa el incremento de vigilancia en el perímetro de las instalaciones.

Respecto a lo expresado por algunos integrantes del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa sobre por qué generaba suspicacia el dictamen, explicó que la razón es consecuencia de tener un edificio inconcluso desde hace años, de la mala inversión de los recursos públicos y de la corrupción de las autoridades.

Para concluir, instó a reflexionar sobre incorporar modelos adoptados en otras unidades, en particular Xochimilco, donde basta con mostrar la credencial para ingresar, sin necesidad de instalar torniquetes.

Para iniciar con su intervención, el Sr. de la Rosa mencionó que la instalación de torniquetes ciertamente era un tema controversial; sin embargo, había problemas por solucionar que requerían atención inmediata, por lo esta medida era un paliativo, una especie de control y no constituía una medida absoluta, lo cual desde su punto de vista, era favorable.

Asimismo, expresó la importancia de fomentar una cultura de prevención y no esperar a que ocurriese un homicidio dentro de la Universidad para ejecutar acciones en beneficio de la comunidad.

En tal virtud, manifestó estar en desacuerdo con que esta medida restrinja el acceso de las personas, toda vez que ese tema fue ampliamente discutido en el Consejo Académico y, definitivamente, la intención dista de adoptar sistemas de universidades privadas como medidas represoras, pues bastaba ver el ejemplo de la Universidad Autónoma Chapingo, la cual tenía torniquetes y ello no implicaba una merma en su aparato democrático. En consecuencia, hizo un llamado para evitar el uso de términos como “privatizar” a fin de no confundir a la población y estar atentos cuando realmente haya acciones tendientes a hacerlo.

Al concluir las intervenciones de personas ajenas al Colegio Académico, el Presidente consideró que existía información suficiente sobre el tema y confió en que la Unidad referida, a través de sus diversos órganos, tomaría las decisiones más apropiadas.

Antes de finalizar, un representante de los alumnos expresó que tal como se había mencionado, era una discusión recurrente y el contexto de inseguridad actual tenía como consecuencia una mayor preocupación de los miembros de la comunidad universitaria. De tal forma, si bien los torniquetes no evitarían que se cometieran delitos fuera de la Unidad, si impedirían que se llevaran a cabo dentro de las instalaciones.

Muchas personas que ahora se expresaban en contra de la medida, dijo, en ningún momento expresaron sus puntos de vista en la Sesión del Consejo Académico donde se discutió esta situación. En lo particular, indicó que se

abstuvo de votar a favor o en contra en atención a la facción que representa, pero a título personal consideraba que la medida no era restrictiva hacia los vecinos y únicamente se tendría que concientizar sobre su implementación.

Evidentemente, continuó, existía un conflicto de intereses entre los distintos sectores, pero estaba en desacuerdo de que se tergiversara el dictamen. Si bien, era necesario discutir las cuestiones laborales, no se debía involucrar a ningún órgano colegiado para hacerlo.

La situación geopolítica de la Unidad, puntualizó, es muy diferente al de otras instituciones y era primordial la manera en que se incluya al entorno social, el cual, evidentemente, no cambiara inmediatamente pero mediante acciones conjuntas podrá ser beneficiado.

Sobre el presupuesto requerido para estos aspectos, indicó, que en el Consejo Académico se aclaró que evidentemente no se encontraban previstas dentro de lo otorgado a la Unidad, por lo que se solicitaría a Rectoría General los recursos para operar proyectos de áreas deportivas y seguridad, lo cual, ciertamente reflejaba una planeación poco exacta de la Unidad y no preveía los costos exactos de ambos proyectos.

Por último, precisó que la legitimidad de los representantes ante los órganos colegiados, es *de facto*, puesto que son escogidos por métodos procedimentales, es decir, la llamada democracia minimalista.

- III. Sobre la pregunta de un representante de los alumnos respecto al estado que guarda el Proyecto Museo Gota de Agua, el Presidente mencionó algunos antecedentes sobre el mismo. En principio, señaló su origen el 13 de junio de 2002, producto de la suscripción de un Convenio General de

Colaboración tripartita entre la Universidad, la Delegación Iztapalapa y la Asociación de Empresarios de Iztapalapa, A.C., mediante el cual las partes se obligaron a lo siguiente:

a) La Institución, se comprometió a financiar el costo del Proyecto Ejecutivo Integral del Museo Gota de Agua y al estudio del impacto ambiental del terreno.

b) La Delegación Iztapalapa a la aportación del uso y goce de la porción del predio denominado "La Pasión"; a otorgar los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del Proyecto; a dotar al predio de los servicios urbanos necesarios; a proporcionar la cimentación parcial a los niveles resultantes del Proyecto Ejecutivo Integral, y a elaborar los estudios de mecánica de suelos.

c) La Asociación de Empresarios se obligó a proporcionar equipo y accesorios ópticos, por la cantidad de 100 mil dólares para museografía y talleres asociados al Museo; además, a través de Industrias Falcón, S.A. de C.V., suministraría la cantidad de 30 mil dólares, para la adquisición de una exposición en el tema matemáticas y promovería la donación de materiales de construcción a utilizarse en el Museo, entre las empresas integrantes de la Asociación.

Además, lo manejaría como Proyecto Conceptual de Centro de Ciencia, Tecnología y Desarrollo (CCCTID) y, en su primera etapa, Gota de Agua en Museo Itinerante, comprometiéndose a realizar las gestiones pendientes a la constitución de la Asociación Civil CCCTID, con el propósito de recabar fondos externos que sean utilizados para apoyar la construcción, puesta en marcha y operación del museo.

No obstante lo anterior, el Convenio perdió vigencia el 13 de junio de 2004, y la única que cumplió los compromisos contraídos fue la Universidad, quien además realizó los trámites correspondientes ante la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para la donación del inmueble.

En ese sentido, continuó, al inicio de su gestión recibió este problema heredado de administraciones anteriores. Aunque ninguna de las partes restantes cumplió con lo convenido, el 7 de febrero de 2005 se constituyó la Asociación Civil Museo Gota de Agua, con la finalidad de que se construyera y administrara dicho museo, según consta en escritura 32590, otorgada ante la fe del Notario Público 71 del Distrito Federal, Lic. Eduardo Muñoz Pincheti, con duración indefinida y con domicilio fiscal en Cozumel 35, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, oficina del anexo al Teatro Casa de la Paz, el cual es un inmueble institucional.

Respecto a los recursos económicos necesarios para operar el Museo, explicó que la Universidad los tramitó y, una vez obtenidos, los envió a la Cámara de Diputados, quien a su vez a través de Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA) los eroga a la Institución. De tal forma, existen alrededor de 80 millones de pesos, resguardados en distintas cuentas que son del conocimiento del Patronato.

Una puntualización que realizó sobre la estructura establecida en los Estatutos de la Asociación, es que los rectores de las unidades fungen como vocales en la mesa directiva.

En la gestión anterior, continuó, el Patronato autorizó la construcción del Museo Gota de Agua, bajo una modalidad presentada por la empresa "GAE

Asesoría Estratégica”, a través de la cual, la Universidad pierde la tutoría sobre los recursos, propiedad y funcionamiento del Museo. Evidentemente, dicha estrategia representa un retroceso para la Institución y, desde su punto de vista, no debe ser implementada por ningún motivo.

Consecuentemente, se buscan alternativas para solucionar el problema; entre ellas se plantea, conforme a lo establecido en las Políticas Generales de Vinculación y, una vez aprobadas las Políticas Operacionales, crear un modelo de servicios de vinculación, no sólo para el Museo, sino para otros espacios dentro de la Universidad. De solucionarse este problema mediante esta figura, el Colegio Académico podría tener certeza del buen manejo del Museo y generación de recursos para la Institución a través del mismo.

Dicho esto, indicó que era importante analizar la problemática desde el punto de vista técnico-jurídico, para lo cual solicitó otorgar el uso de la palabra al Abogado General, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Al respecto, el Dr. Reynoso explicó que el Proyecto Museo Gota de Agua es complejo desde diferentes enfoques, por lo que en principio, hay tres vertientes de análisis: una parte administrativa, que involucra a diferentes instancias de la Universidad, entre ellas el Patronato quien tiene la competencia sobre la autorización de los recursos para cualquier proyecto y se manifestó a favor de la modalidad planteada por la empresa “GAE Asesoría Estratégica”; una parte económica, pues hay recursos autorizados y resguardados en los espacios legalmente establecidos para ello, los cuales han sido manejados con total transparencia; y, por último, el aspecto legal materia de su competencia que procedería a explicar.

Un primer momento, continuó, corresponde a la firma de un Convenio General de Colaboración que tenía una vigencia de dos años, del 2002 al 2004, el cual, como se señaló fue suscrito por las partes referidas. Durante el periodo de vigencia y en etapas posteriores, únicamente la Universidad cumplió con los compromisos establecidos en dicho convenio. En tal virtud, la aportación de recursos, a la cual estaba obligada una de las partes, nunca se concretó.

Otra etapa importante en este proyecto aconteció en el año 2005, cuando se avanzó a la conformación de una figura jurídica que le diera viabilidad al proyecto, lo cual sucedió con la creación de una asociación civil, cuyos integrantes eran autoridades de la Institución, representantes de la Asociación de Empresarios de Iztapalapa y AMANCO, empresa de sociedad anónima de capital variable que ya no existe en la actualidad.

Dicha asociación civil existe jurídicamente en la actualidad, aun cuando hay una serie de incumplimientos legales, entre los que destacan los fiscales pues a consecuencia de los mismos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha hecho requerimientos de pago de impuestos a la Universidad, lo cual es producto de un grave error al establecer como domicilio fiscal lo que ahora es conocido como Teatro Casa de la Paz, pues dichos pagos no corresponden a la Institución sino a la asociación conformada.

Aunado a lo anterior, de conformidad con sus estatutos, esta asociación ha incumplido con el número de sesiones que debe celebrar y con las formalidades previstas para ello, por lo cual aquellas que se han efectuado, son consideradas ilegales.

Todas las deficiencias legales mencionadas hacen que, desde su punto de vista, sea inviable la misma. En ese sentido, se han explorado diferentes figuras jurídicas para avanzar en la concreción del proyecto, por lo que se ha planteado como posibilidad dejar la asociación y crear una nueva.

A partir del 2011, ha habido un debate sobre cómo debe actuar la Universidad al respecto; por lo cual, se contrató a la empresa GAE, quien es especialista en la implementación de proyectos de esta naturaleza, quien presentó a la Universidad un proyecto jurídico basado en la creación de una asociación civil conformada por la Universidad y la Asociación de Empresarios de Iztapalapa, para posteriormente incluir a otros actores interesados en el tema del agua. En paralelo, se suscribiría un convenio estratégico donde se incluirían, en su momento, instrucciones sobre la conducción de la asociación.

Dicha propuesta se consideró viable aunque, puntualizó, debía ser analizada a profundidad, ya que jurídicamente una asociación civil tiene plena autonomía en la toma de decisiones y no puede estar sujeta a directrices fijadas por otro ente, cualquiera que éste sea.

En ese contexto, continuó, el Rector General le solicitó hacer un análisis jurídico para determinar el esquema más conveniente para desarrollar a plenitud el Museo Gota de Agua, por lo cual, en primer instancia, la Oficina a su cargo busca no solamente una figura adecuada y funcional, sino avanzar en el diseño jurídico para atender no solamente este proyecto, sino otros proyectos en las diferentes unidades que han dificultado la seguridad jurídica en los intereses de la Institución.

Otra vía de análisis, como lo mencionó el Presidente, es a partir de la Reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), pues dicho ordenamiento jurídico prevé la posibilidad de que las universidades públicas se asocien estratégicamente con terceros, a fin de obtener beneficios mutuos y, en los cuales, incluso investigadores de universidades privadas, puedan participar en proyectos que les generen algún tipo de reconocimiento, con inclusión del económico. De tal forma, se analiza si esta vía puede ser implementada con éxito para el Museo Gota de Agua.

Dicho esto, puntualizó, se han consultado modelos de esta naturaleza en otras instituciones y se han sostenido entrevistas con Notarios Públicos de la Ciudad de México y con los abogados contratados por la Asociación de Empresarios de Iztapalapa. En tal virtud, a la brevedad le será presentada al Rector General una propuesta jurídica viable, con la premisa ineludible, que en cualquier esquema legal planteado deberán respaldarse y protegerse los intereses de la Institución.

Antes de concluir con su intervención, el Abogado General respondió ante la pregunta de un colegiado sobre si existe algún riesgo de que el Gobierno retire el dinero del proyecto, que a pesar de no una temática de su competencia, lo que podría afirmar es los recursos etiquetados para este proyecto están registrados como patrimonio de la Institución y, en tanto no se concrete el mismo, probablemente no haya riesgo de perder ese dinero.

Asimismo, contestó ante la inquietud de otro colegiado, que el riesgo de que el Gobierno expropié el terreno destinado al Museo, no es mayor ni menor a cualquier terreno, pero dicha propiedad está registrada ante las instancias competentes como parte del patrimonio institucional. En ese sentido, si en algún momento la Delegación Iztapalapa decidiera avanzar por esa vía, la

representación jurídica de la Universidad está lista para defender el patrimonio de la Universidad.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 398 del Colegio Académico a las 22:07 horas del día 8 de junio de 2016. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO